
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 945

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

16 DE DICIEMBRE DE 2020

En el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:42' del día miércoles 16 de diciembre de 2020, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ASUNTOS ENTRADOS.
- 3- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA SE DECLAREN APLICABLES LOS PROTOCOLOS SANITARIOS Y RECOMENDACIONES APROBADOS POR LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL PODER EJECUTIVO POR DECRETO N° 93/2020.
- 4- DESIGNACIÓN COMISIONES INVESTIGADORAS:
 - a) CARNÉ DE SALUD EXPEDIDOS POR LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA EN CONVENIO CON HEMOCENTRO.
 - b) GESTIÓN DE LOS CAMPINGS MUNICIPALES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.
 - c) RESULTADO DEL INFORME N° 112/2018 DE LA JUNTA LOCAL DE MARISCALA CON INFORMACIÓN SOBRE COMPRAS REALIZADAS EN ESA LOCALIDAD EN EL PERÍODO 2005-2010.
 - d) OFICIO N° 1644/2019 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.
- 5- COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN: CREACIÓN E INTEGRACIÓN.
- 6- INTEGRACIÓN DE ORGANISMOS RESOLUCIONES N°S 129/2020 Y 168/2020 (16 VOTOS).
 - a) UNIDAD LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (ULOSEV).
 - b) MESA DE DESARROLLO RURAL DEPARTAMENTAL.
 - c) COMISIÓN VIDA LIBRE DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.
- 7- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.
 - a) REFERIDO A CONSULTAR AL EJECUTIVO SI MANTIENE LO EXPRESADO EN RESOLUCIÓN N° 5197/2020.
 - b) ACONSEJA DEBATE EN EL PLENARIO DE OFICIO N° 227/2020.
- 8- EDIL MAURO ÁLVAREZ: FORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTO CON EL FIN DE ESTUDIAR EN GENERAL LAS NORMAS REGLAMENTARIAS DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO.

9- EDIL ADRIANA PEÑA: INTEGRACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES PERÍODO 2020-2021.

10- EDILES HUGO OLASCOAGA Y MARÍA NOEL PEREIRA: RECONSIDERACIÓN DEL TEMA “JUNTA DEPARTAMENTAL: FIJACIÓN DE DÍA Y HORARIO DE SESIONES”.

***** ** *

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Tamara Andrade, Joaquín Cabana, Maximiliano Fernández, Luis García, Néstor Calvo, Ismael Castro, Felipe De los Santos, Miguel Del Puerto, Alejandro Alba, Gerardo Effinger, Gastón Elola, Daniel Escudero, Marcelo Gallo, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, Verónica Larranda, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, Adriana Peña, María Noel Pereira, Alda Pérez, Camila Ramírez, Gustavo Risso, Mabel Labraga, Federico Suárez, Javier Urrusty, Yliana Zeballos.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Emilio Cáceres, Mayra Camacho, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Juan Carlos Diano.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis Y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

De acuerdo a lo estipulado por Resolución N° 207/2020, se encuentra presente en sala la Intérprete de Lengua de Señas Daniela Romero.

***** ** *

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Buenas noches señores ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de hoy.

Ingresó un tema a la Mesa, que siguiendo el Artículo 4° del Reglamento Interno, le voy a solicitar a la Secretaria que le dé lectura para poder considerarlo en el orden del día de la presente sesión.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 19:43’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 4° del Reglamento Interno de la Junta, el que expresa: “Artículo 4° - Sólo el Presidente puede hablar a nombre de la Junta, salvo que esta disponga que lo haga otro de sus miembros. Cuando el Presidente tenga que dar cuenta a la Junta de lo que haya dispuesto en virtud de la facultad de los apartados “l” y “m” del Artículo 1°, así como cuando deba enterar a la Corporación de asuntos que reclamen urgente resolución o de aquellos que por su naturaleza tengan carácter de reservados, lo hará al comienzo de la Sesión”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Vamos a dar lectura al punto que ingresó.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 1444/2020 y a la Resolución N° 5803/2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleya, los que expresan: “Oficio 1448/2020. Minas, 15 de diciembre de 2020. Señora Presidente de la Junta Departamental Dra. Gabriela Umpiérrez. Presente. De nuestra mayor consideración: Por la presente, con iniciativa favorable solicitamos a Ud. y al Cuerpo que preside, la anuencia de la Junta Departamental para la incorporación de la Resolución N° 5803/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, (se adjunta) como Decreto con fuerza de ley en su jurisdicción para el Departamento de Lavalleya. Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente. Fdo. Dr. Mario García González-Intendente Departamental, Sr. Alejandro Giorello Varela-Secretario General”. “RESOLUCIÓN N° 5803/2020. VISTO: el Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020, por el que se declaró la emergencia sanitaria estableciendo que «las autoridades nacionales, departamentales y municipales competentes, deberán suspender

aquellos eventos que impliquen la aglomeración de personas» así como exhortó «a toda la población, bajo su responsabilidad a suspender aquellos eventos de similares características» y el Decreto N° 94/020, del 16 de marzo de 2020, por el que se ampliaron las acciones dispuestas.

CONSIDERANDO: I) que el Numeral 2º) del Artículo 2º de la Ley N° 9202, de 12 de enero de 1934, dispone que «en casos de epidemia y de serias amenazas de invasión de enfermedades infectocontagiosas, el Ministerio adoptará de inmediato las medidas conducentes a mantener indemne el país o disminuir los estragos de la infección». II) que el numeral 4º de la citada disposición normativa establece que «la determinación de las condiciones higiénicas que deben observarse en los establecimientos públicos o privados o habitaciones colectivas, tales como cárceles, asilos, salas de espectáculos públicos, escuelas públicas o privadas, talleres, fábricas, hoteles y todo local de permanencia en común, etc., disponer su inspección y la vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto. El Ministerio de Salud Pública, ejercerá sobre los municipios superintendencia en materia sanitaria». En tal sentido las Intendencias serán coadyuvantes con respecto al cumplimiento de las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud Pública para evitar la propagación del virus. III) que conforme las competencias atribuidas por el Artículo 35 de la Ley N° 9515, de 28 de octubre de 1935, el Intendente tiene el deber de velar por la conservación de los derechos individuales de los habitantes del departamento, y adoptar medidas en materia de higiene y salud. IV) que por Resolución de 17 de junio de 2020, el Sr. Secretario de Presidencia de la República aprobó el instructivo para la sustanciación y aprobación de los protocolos de salud, que establecen las condiciones de reapertura y funcionamiento de espacios públicos o establecimientos públicos y privados con acceso público, que luce adjunto a la mencionada Resolución y forma parte de la misma. Dichos protocolos están sujetos a la evolución de la situación epidemiológica, a las recomendaciones de los organismos competentes, y específicamente en materia de regulaciones establecidas respecto al grupo de actividad correspondiente. V) que con fecha 16 de marzo de 2020, el Congreso de Intendentes adoptó una serie de medidas aprobadas por el Poder Ejecutivo, así como el 18 de junio y el 2 de diciembre de 2020, resolvió diversas actividades cuya realización dependa de permisos o autorizaciones departamentales que deben ejecutarse en forma acorde con los protocolos sanitarios.

RESULTANDO: I) que los protocolos aprobados por la autoridad nacional competente se consideran jurídicamente de necesaria incorporación a la normativa departamental a efectos de su efectiva fiscalización de cumplimiento. ATENTO: a lo precedentemente expuesto, el Intendente Departamental de Lavalleja RESULEVE: 1- Pase a la Junta Departamental solicitando se declaren aplicables en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo en el Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020, los protocolos sanitarios y recomendaciones aprobados por las autoridades nacionales competentes debiendo ser implementados en el territorio del departamento. 2- La Intendencia Departamental de Lavalleja en el marco de las potestades otorgadas por el Artículo 35 Numeral 24 de la Ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935 en su calidad de policía higiénica y sanitaria de las poblaciones, ejercerá la fiscalización y cumplimiento de los protocolos y recomendaciones mencionadas en el artículo 1º. 3- El incumplimiento de los protocolos y recomendaciones mencionados en el artículo 1º, serán pasibles de las sanciones que correspondieren por violación de las ordenanzas municipales de higiene y salubridad en el marco de las competencias establecidas por el Artículo 26, del Decreto Departamental N° 761/990, sin

perjuicio de la suspensión de las habilitaciones municipales correspondientes. 4- Comuníquese. Fdo. Dr. Mario García González- Intendente Departamental, Alejandro Giorello-Secretario General”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, buenas tardes a todos los compañeros de la Junta, a los funcionarios y a la prensa. Lo que queremos mocionar en este sentido Sra. Presidente -creo que ya es conocido por todos- es que este tema se trate como primer punto del orden del día de hoy. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Joaquín Hernández de que este tema sea tratado como primer punto del orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 30 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Joaquín Hernández en el primer punto del orden del día de la presente sesión.

***** ** *

ASUNTOS PREVIOS

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Buenas noches Sra. Presidenta, buenas noches señores compañeros ediles, a los amigos de la prensa y a la Mesa.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ Y MABEL LABRAGA SIENDO LA HORA 19:51’.

Tengo en primer lugar una solicitud de vecinos del barrio Cerro Partido que solicitan el arreglo de Oficial 208 al fondo de la Escuela N° 54.

En otro orden también, este fin de semana se me acercó una madre a hablar sobre un hijo con problemática de adicciones a las drogas, buscando soluciones y que se ha constatado o golpeado puertas y se le han cerrado para la solución de sus temas. Dentro de la desesperación, su hijo le solicita ayuda para su recuperación, vuelve la madre a insistir en el tema y no encuentra solución, solamente la internación de cinco días en salud pública para solucionar el tema y después vuelve nuevamente a la calle. Cuando salía volvía a las mismas andanzas y entonces, ese dolor de madre al ver a su hijo pedir que lo ayudara y no encontró en Minas una institución pública que lo ayudara, sólo la estadía de esos cinco días por parte de salud pública.

Nosotros pensamos que con una ayuda multidisciplinaria que se debería de crear para tratar de insertar a estas personas con problemática de drogas, ya que en las instituciones privadas que existen es complicado porque son muy costosas acá en el medio y en la capital también. Nuestra preocupación es entender el dolor de esa madre y por eso ponemos el tema de esta situación, porque fue muy emocionante escuchar la desesperación de esa persona, porque hay un momento en el cual no tiene dinero y comienza a sacarle las cosas ya sea a los padres, abuelos o familiares.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 19:54’.

Entonces, nuestra humilde sugerencia es que se trabaje sobre este tema en lo departamental y esperamos hacer nuevamente un informe más completo sobre esta situación, dado que se comprometió esta señora con otras madres a organizarse y de esa manera poder llegar más cerca la problemática a las autoridades departamentales. Nosotros en esta instancia, pedimos que pase a la Dirección de Servicios Sociales, para atender esta situación, o escuchar esta situación para ver cómo podemos implementar algún régimen o alguna solución a esta problemática.

Sabemos que inclusive acá en Minas hay instituciones que son particulares y son costosas, también en la capital y también son costosas lo que hace imposible resolver este tema. Por lo tanto, pedimos que pase a la Dirección de Servicios Sociales. Gracias Sra. Presidenta.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES FELIPE DE LOS SANTOS Y MABEL LABRAGA SIENDO LA HORA 19:55’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sra. Presidenta, buenas noches señores ediles, funcionarios y prensa. En el día de hoy me quería referir a un tema que me inquieta un poco; todos sabemos que la Avenida Aparicio Saravia ha tenido una carpeta nueva, cordón cuneta, iluminación, lo cual ha quedado muy bien esa vía de acceso a la ciudad, pero junto con la calidad de ese bitumen, vemos que los vehículos -algunos de gran porte- pasan en forma bastante veloz, ya en la calle Luis Alberto de Herrera. Quería plantearle al Sr. Intendente, hacerle una solicitud a él, con oficio también a la Dirección de Tránsito, de instalar una batería de semáforos en esos cruces importantes que están en las intersecciones de las calles Aparicio Saravia y Luis Alberto de Herrera, para de esa manera evitar un accidente o una pérdida de vida, consideramos que es un tema que hay que tener precaución y evitar dolores mayores.

Por otro lado, en segundo tema, quería plantear que estamos viendo que se están finalizando los cursos en distintos centros de enseñanza y es importante, ya que en marzo -si todo funciona bien- comenzarán los cursos nuevamente. Quería solicitarle al Sr. Intendente y también a la Dirección de Tránsito el repintado de las cebras, porque veo que algunas van a necesitar señalización. A su vez el sistema de Inspectores de Tránsito, que tal vez sea difícil que puedan cubrir todos los centros de estudio públicos y privados, pero sería bueno que aunque sea en forma al azar, estén presentes los inspectores para evitar también algún accidente, que después tengamos que lamentar. Porque es común ver que algunos padres en su ansiedad de levantar al hijo, estacionan el auto en doble fila, y luego viene un tercer vehículo, que tal vez con poco espacio puede cometer la imprudencia de no ver un niño que esté cruzando la calle. Son cosas que no cuesta nada evitar, creo que el Sr. Intendente va a entender la sensibilidad de este planteamiento, por lo que voy a solicitar que en las vacaciones se dediquen al pintado de las cebras en los centros de estudio públicos y privados. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Urrusty.

SR. EDIL JAVIER URRUSTY - Sra. Presidente, buenas noches a todos, a los compañeros ediles, a la Mesa, a la prensa en general. Hoy me quiero referir a algo que en estos días ha salido en la prensa y ha sido la preocupación de todos o de muchos de los habitantes del departamento, sobre el decreto votado por la Junta Departamental, el Decreto N° 3640 que es sobre la regulación de exposición, venta y uso de materiales de pirotecnia sonora en el departamento.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 19:59’.

Esta normativa, voy a aclarar porque en titulares a veces se ve “prohibición de los fuegos artificiales en el departamento”; la normativa no prohíbe el uso de la pirotecnia, sino que regula la venta y el uso de la misma -sonora- en lugares públicos.

El vecino de Lavalleja -no quiero con esto tampoco decir háganlo- podrá hacer uso de la misma, por supuesto también extremando los cuidados en el uso de los mismos como siempre se aconseja. Sin lugar a dudas, en este sentido se debe de avanzar en una nueva reglamentación sobre esto, pensando en la prohibición del uso de la pirotecnia sonora y sobre todo escuchando las voces en contra por el uso indiscriminado, que surgen de organizaciones ambientalistas y defensoras de los animales, así como también -muy importante- organizaciones referentes de personas autistas; y no tanto contra posiciones comerciales.

Aclarando a la población, ante la pregunta que han hecho vecinos y nos vienen a preguntar sobre este decreto de la Junta Departamental del 23 de setiembre pasado, que no es prohibición del uso de la pirotecnia, si no regulación de exposición, venta y uso de la misma.

El vecino de Lavalleja no se debe extrañar tampoco que se haga uso de la misma en estas fiestas tradicionales sobre todo y no se fiscalice, ya que la Intendencia no tiene facultades para fiscalizar en este momento sobre el uso personal de la pirotecnia, si no que el decreto -reitero- es de regulación para exposición, venta y uso de materiales sonoros en lugares públicos. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Buenas noches Sra. Presidente, buenas noches a la Mesa, buenas noches a los compañeros, a la prensa. Lo que vamos a plantear en este momento atiende a la situación sanitaria que atraviesa el departamento y nos convocamos a pensar cómo la misma repercutirá en la economía de todos.

Suponemos y asumimos que la Intendencia no es ajena a la coyuntura económica nacional, digo suponemos porque aún este Cuerpo no cuenta con la respuesta al informe solicitado por un edil del Frente Amplio al Intendente, a efectos de conocer los números reales de la Comuna.

En ese contexto, el Ejecutivo adoptará las medidas que considere necesarias y nos atrevemos a sugerir unas amnistía tributaria, aunque conocido es la poca originalidad que esa herramienta reviste, pero proponemos una amnistía diferente, que tome en cuenta las distintas realidades por las que atraviesan los contribuyentes. Lo que voy a decir ya fue planteado en las propuestas del Grupo 59 y es la necesidad de llevar un registro de deudores contumaces. Estos deudores contumaces son los que sistemáticamente se apartan del cumplimiento de sus cargas tributarias. Este registro tiene por finalidad distinguir el no querer, del no poder pagar. De esa forma, quienes no paguen en tiempo y forma sus tributos por no querer hacerlo -que muchas veces se trata de propietarios de varios bienes-, lo que buscamos es que obtengan un beneficio menor que quienes se han atrasado por imposibilidad de pago, quienes de esa manera obtendrán un beneficio mayor. No parece justo que aquel que no quiso pagar, se beneficie del mismo descuento de que el realmente no pudo hacerlo. Es importante dejar claro que quien no paga en tiempo y forma siempre termina pagando más, porque en caso de aprobarse una amnistía, se obtiene la quita de intereses y recargos, pero el capital se actualiza, por lo tanto, siempre es mejor cumplir con las obligaciones tributarias a tiempo. Como ya existe un decreto de esta Junta, el número 3308 de 2015 si no me falla la memoria a esos efectos, es necesario conocer si se está cumpliendo a cabalidad lo dispuesto con el

Artículo 10 del mismo decreto. Solicito por tanto, que estas palabras pasen al Sr. Intendente Departamental, así como a Dirección de Hacienda.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Le queda un minuto, señora edil.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Por otro lado, estamos preocupados por el funcionamiento del tren serrano que prestaba servicios turísticos en nuestra ciudad, hemos visto que los últimos fines de semana no ha circulado y cuando lo hizo no contaba con el vagón. Lamentablemente el sábado 28 de noviembre circularon imágenes a través de las redes sociales, en las que el mencionado tren era empujado por una cantidad de usuarios en el Cerro Artigas. Esto es un hecho más que preocupante y en atención a ello requerimos conocer; le estamos pidiendo al Intendente que nos informe: ¿cuándo fue puesto en servicio el mencionado tren? Los días en los que presta servicios. ¿Cuál es la cantidad de días en que se ha encontrado operativo? ¿Cuál fue la inversión inicial para su puesta en marcha? El proceso licitatorio que originó su construcción. ¿Cuál fue la empresa adjudicataria? A cargo de quién está la certificación técnica; y si cuenta con el aval de quien inspecciona los vehículos para habilitar su circulación. El motivo por el cual el vagón no circula en forma recurrente; y cuál es la entidad aseguradora que ha sido contratada. Solicito que estas palabras lleguen al Sr. Intendente Departamental y que se sirva informar al respecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Federico Suárez.

SR. EDIL FEDERICO SUÁREZ - Buenas tardes a todos.

Sra. Presidenta, quería hacer un pedido al Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre un cruce que lamentablemente ha causado víctimas fatales sobre la Ruta 8, la vieja entrada a la Empresa Salus, en el cual el otro día nuevamente hubo un accidente. Sé que ha habido algún otro compañero edil que ha pedido en otras sesiones lo mismo que estoy pidiendo yo y que se contestó a la Junta que no amerita hacer la reforma que se pidió en ese momento. Creo que se hablaba de hacer una rotonda para que entren de a uno y evitar el cruce -como se hace en muchos lugares hoy-, pero dadas las situaciones que se siguen dando, creo que amerita -si no es esa la solución que sea otra- que se busque alguna alternativa, porque lamentablemente el año pasado hubo tres víctimas fatales, dos accidentes que pudieron terminar con algún número de víctimas fatales también. El otro día, hará dos semanas si no me equivoco, hubo de nuevo un accidente y hubo este año a mitad de año. Así que, por lo tanto, más allá del informe técnico que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas hizo llegar a la Junta, creo que igualmente amerita revisar la situación; y obviamente lejos está en mí poner en tela de juicio quien haya hecho dicho informe. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Verónica Larranda.

SRA. EDIL VERÓNICA LARRANDA - Sra. Presidente, buenas noches para todos, voy a ser lo más breve posible.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:07'.

En esta oportunidad voy a solicitar el bitumen para el barrio Portal de las Sierras que son dos calles, la calle Fraccionamiento Los Lagos -como consta en recibos de agua y luz oficiales- que es continuación Chico Carlo y la continuación de la calle Ismael del barrio España. Se solicita además -para la intersección de esas dos calles- lomadas, ya que vecinos aducen que circulan vehículos a alta velocidad provenientes del barrio España.

También para el Portal de las Sierras solicito mantenimiento de plaza y corte de pasto, que hasta ahora queda en manos de los vecinos.

Asimismo, solicito que se difunda con claridad el nomenclátor de la calle principal del barrio mencionado, dado que es de desconocimiento de los mismos vecinos el nombre de la misma; y pido que se nombre también la calle llamada Continuación Ismael. Solicito que lo expresado pase al Ejecutivo Comunal y para el caso de la nominación de las calles, además que pase a la Comisión de Nomenclátor. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, buenas noches para todos. En virtud de los tiempos y a fin de no contribuir a entretener el trabajo de este Cuerpo, voy a presentar una solicitud de informe, amparándome en el Artículo 284 de la Constitución de la República, dirigido al Ejecutivo Comunal y que haré llegar a la Mesa a continuación. Esta solicitud es en relación al tema recolección de residuos no domiciliarios, normativa e instrumentación.

En otro orden de cosas, el próximo 18 de diciembre se conmemoran 191 años de la creación de la Policía Nacional Uruguaya, solicito que el saludo que por motivos de tiempo tampoco voy a pronunciar, sino que lo voy a hacer llegar a la Mesa, sea enviado a la Sra. Jefe de Policía Comisario Mayor (R) Blanca Esther Olivera Sampayo. Es cuanto Sra. Presidente, muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:09'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Buenas noches Sra. Presidenta, buenas noches compañeros ediles, buenas noches a los señores de la prensa.

Estamos viendo con muy buenos ojos que se está colocando cartelería por parte de la Dirección de Tránsito, en esquinas estratégicas y de mucho tránsito, lo cual es muy importante. Por lo que solicitamos un cartel de esa índole o de ese tipo que se están colocando para las calles José Batlle y Ordóñez y Santiago Vázquez, es una esquina peligrosa, ya que muchos transitan por la calle José Batlle y Ordóñez y no respetan esa esquina, creyendo muchas veces que por ir por José Batlle y Ordóñez deben tener la preferencia.

También voy a hacer un reiterado de un pedido hecho al Ejecutivo anterior -el cual hizo oídos omisos- en el que vecinos de La Rambla reclamaban falta de señalización en el flechado de algunas calles de la zona, una de las esquinas esas, es la esquina de Claudio Williman y Enrique Ladós.

También quiero solicitar en este orden, otro pedido que también fue hecho en su momento al Ejecutivo anterior, que es una parada de ómnibus urbano, en la calle Avenida Artigas frente al Colegio San José, yendo desde el centro hacia la Estación. El resto de las paradas tienen techo, pero ahí es un lugar específico, ya que hay niños, adolescentes y docentes, que muchas veces no tienen donde resguardarse a la espera del ómnibus, en una barriada muy grande que es la Estación, donde concurren muchos alumnos. Muchas gracias Sra. Presidente, muchas gracias señores ediles.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, en el día de hoy en los Asuntos Previos, quiero hacer referencia a la reciente pérdida de una persona que es familiar de un compañero edil que se encuentra aquí presente y que es Fermín Alzugaray, "el Chato" Alzugaray.

"El Chato" Alzugaray nos dejó días pasados, una persona que desde su Laguna de los Cuervos supo emprender desde la iniciativa privada en el tema de turismo, que supo recibir año a año en todas las temporadas estivales a muchos turistas que disfrutaban en esa Laguna de los Cuervos, un

lugar paradisíaco de nuestro departamento. Supo año a año mejorar su lugar turístico y supo año a año también embellecer aún más ese lugar, que vaya si tiene sus encantos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:11’.

Nosotros en el día de hoy quizás podríamos estar hablando de otras cosas, pero no queremos dejar pasar por alto las personalidades de nuestro departamento.

En ese sentido, recuerdo una entrevista que le hicimos al “Chato” con el ex Diputado, hoy Viceministro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Juan José Olaizola, en ocasión de que le hiciera un homenaje la Cámara de Diputados al artista -también de nuestro departamento- Santiago Chalar, al Dr. Carlos Paravís. “El Chato” en una de sus anécdotas nos contaba como surgía la canción “Minas y Abril” y nos decía que en una de sus cabalgatas, cuando tenían algún momento de distendimiento, que querían salir por las sierras, ensillaban el caballo y cuando llegaban a Salto del Penitente, Chalar le decía al “Chato” Alzugaray: “mirá “Chato” parece que aquí hubiese bajado Dios”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:13’.

Lo recordará la Laguna de los Cuervos, su familia y obviamente también lo recordará la gente que compartía año a año ese lugar paradisíaco de este departamento. En el nombre de él, saludar a todos los emprendedores turísticos que en este momento están pasando una difícil crisis por el tema de pandemia. Quiero que estas palabras lleguen a la Dirección de Turismo, lleguen a la familia y también que lleguen al Ministerio de Turismo para conocimiento de los emprendedores turísticos privados del departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Camila Ramírez.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Buenas noches Sra. Presidenta y a todos los ediles presentes.

Me anoté para tocar un tema previo, todavía tiene que ver conmigo y también con ustedes, como compañeros ediles. Todavía no he podido traer una propuesta porque todavía está sin resolver el tema mío, pasa el tiempo, pasan las sesiones; no solamente hay sesiones que tienen que ver con la Junta Departamental, hay reuniones fuera que tienen que ver con mi rol como edil. Entonces, seguimos sin resolver el tema del intérprete, estamos demandando mucho a una sola persona, a un solo intérprete, necesito poder contar con dos o tres intérpretes para poder desempeñarme, para que haya una rotación, un cambio y para cuidar al intérprete también. La Ley N° 17.878 dice que se reconoce en el Uruguay la lengua de señas como la lengua natural de todas las personas sordas, eso es algo muy importante, me gustaría que ustedes de alguna manera pudieran entender de qué se trata esto de reconocer la lengua de señas como la lengua de las personas sordas. Me gustaría de alguna manera, que haya un acercamiento y más conocimiento de por qué la lengua de señas en mi caso y cuál es el rol específico del intérprete. El intérprete no es un asistente mío, el rol del intérprete, me gustaría de alguna manera llegar a poner en conocimiento de cada uno de ustedes, mis compañeros, cuál es. El intérprete no opina, al intérprete no lo nombramos, no lo llamamos, no le preguntamos nada, porque el intérprete es mi voz, es la persona que me interpreta a mí, a la lengua de señas y al idioma español. Entonces, eso es importante para que ustedes me visualicen a mí y que este lugar lo ocupo yo, entonces es importante; me gustaría de alguna manera poder, como compañeros, avanzar en este tema. Me gustaría proponer -en algún momento- un taller para poder acercarlos un poco más al conocimiento de qué es una persona sorda, por qué somos una comunidad lingüística, cuál es el rol del intérprete; porque cuando podamos pasar todas estas barreras y yo

pueda sentirme segura de que ustedes lo logren entender, voy a poder empezar a trabajar más tranquila y traer propuestas. Sé que hay mucho desconocimiento del tema, han estado preguntando cosas por fuera, a otras instituciones; y me tienen a mí también para preguntarme las cosas, yo también trabajo hace doce años en el tema de la educación, tengo mucha experiencia, sé a dónde referirlos en el caso que ustedes necesiten tener información o respaldo; y me gustaría proponer esto si están de acuerdo: un taller para cada uno de ustedes, para mí, como compañeros, para entender bien qué es una persona sorda, cómo trabaja y puedan hacerme todas las preguntas que sean necesarias. Necesito que podamos avanzar en este tema para poder empezar a trabajar en conjunto con ustedes, se los pido como compañera y lo hago como una propuesta a la Mesa, si están de acuerdo, porque es un tema que me sigue preocupando mucho.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Perdón Sra. Presidenta, capaz que es por un tema de desconocimiento, pero que pase -lo tiene que solicitar ella- a la Comisión de Legislación y Turno. DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señores ediles, en Asuntos Previos no se puede dialogar, tiene que hablar la edil que está en uso de la palabra en sus minutos.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - ¿Puedo pedirlo ahora?

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Si usted considera, puede pedir que pase a las comisiones que usted entienda pertinente.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Solicito que pase a la Comisión de Legislación y Turno.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Emilio Cáceres.

SR. EDIL EMILIO CÁCERES - Buenas tardes Sra. Presidente, señores ediles, funcionarios de la Junta Departamental y funcionarios de la prensa. Quisiera dirigirme a este Cuerpo a fin de hacer la siguiente solicitud: el CECAP es un Centro Educativo de Capacitación y Producción y trabaja en nuestra ciudad con el objetivo de brindar un ámbito de educación integral, inclusión social y participación ciudadana para jóvenes. En el año 2019 participó exitosamente por la obtención de Fondos de Iniciativa Juvenil de INJU, debido a esto, accedió al fondo para desarrollar el proyecto con el que participaron, el cual se trata a grandes rasgos, de un espacio estilo cancha de fútbol, que funcionará como centro de referencia en la zona del barrio Cerro Partido.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 20:20'.

Durante el año pasado, debido a la situación sanitaria de público conocimiento, tuvieron impedimentos para avanzar con la realización del proyecto, pero invirtieron el dinero del fondo en los materiales necesarios para la construcción del mismo. También durante el año pasado obtuvieron el compromiso por parte de la Intendencia Departamental de Lavalleja, Expediente N° 10.542/2019, para la colaboración en lo que respecta a nivelación del terreno y creación de un acceso al predio, ya que una cuneta de gran dimensión obstaculiza el ingreso. Solicito en primera medida, que lo más pronto posible se retome la colaboración por parte de la Intendencia de Lavalleja en lo que respecta a la adecuación del espacio físico, nivelación y acceso. En segunda instancia, invito a la Dirección de Deporte a -una vez culminada la construcción del espacio- participar con docentes y recreadores a que realicen actividad en el predio, a fin de colaborar con el cumplimiento de los objetivos pensados para el lugar, es decir, realización de actividades deportivas, inclusivas y formativas para los jóvenes de la zona. Solicito Sra. Presidente que mis palabras se hagan llegar al

Ejecutivo Departamental, así como a la Comisión de Deporte y Juventud de la Junta Departamental. Eso es todo Sra. Presidente. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 20:21’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Finalizada la media hora de Asuntos Previos, explico, en virtud del régimen votado en la sesión pasada, esta será la última sesión ordinaria del mes. Por lo tanto, los ediles que estaban anotados para hacer uso de la palabra, ya habían hecho uso de la palabra durante las anteriores sesiones. Por lo tanto, culminamos aquí la lista.

***** **

ASUNTOS ENTRADOS

–SR. FERNANDO TOLEDO: Renuncia al cargo de Edil Departamental - Lista 600 del Partido Colorado por el periodo 2020-2025. Se dictó Resolución N° 220/2020, la que expresa: “Minas, 8 de diciembre de 2020. RESOLUCIÓN N° 220/2020. VISTO: que en el día de la fecha ingresó una nota del Sr. Fernando Toledo, presentando renuncia al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 8 de diciembre de 2020. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Acéptase la renuncia al cargo de Edil Departamental solicitada por el Sr. Fernando Toledo, desde el día 8 de diciembre de 2020. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al Primer Suplente Respectivo Sr. Emilio Cáceres. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE GABRIELA UMPIÉRREZ: Dictó Resolución N° 218/2020 referente al pago a TONBEL S.R.L. por servicio de limpieza correspondiente al mes de noviembre de 2020. “Minas, 02 de diciembre de 2020. RESOLUCIÓN N° 218/2020. VISTO: que por Resoluciones N°s 234/2019 y 247/2019 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa TONBEL S.R.L., dándose pase al Contador Delegado del TCR para ser intervenida la reserva previa a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: la e-Factura A 354 de fecha 02 de diciembre del 2020 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de noviembre de 2020. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Páguese a TONBEL S.R.L. el servicio mensual de limpieza facturado en la e-Factura A 354 correspondiente al servicio de limpieza del mes de noviembre de 2020. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE GABRIELA UMPIÉRREZ: Dictó Resolución N° 222/2020 referente al pago a la Empresa RENTALL, correspondiente a mano de obra de mantenimiento de local de la Junta Departamental. “Minas, 10 de diciembre de 2020. RESOLUCIÓN N° 222/2020. VISTO: que por Resolución N° 194/2020 se adjudicó el Concurso de Precios N° 1/2020 de mano de obra para la realización del mantenimiento del local de la Junta Departamental, aprobado por

Resolución N° 191/2020 de la Mesa, de fecha 22 de octubre del cte., a la empresa Gerardo Larrosa Fernández (RENTALL Ingeniería y Construcción), con el siguiente detalle: Subtotal mano de obra: \$ 94.700, IVA: \$ 20.834, Leyes Sociales estimadas: \$ 36.700, OFERTA TOTAL: \$ 152.234 de acuerdo a lo que surge del Acta del llamado a concurso de precios N° 01/2020. CONSIDERANDO I: la e-Factura A 154 de fecha 07 de diciembre del 2020 remitida por la empresa Gerardo Daniel Larrosa Fernández (RENTALL), correspondiente a mano de obra de mantenimiento de local de la Junta Departamental, Concurso de Precio por un importe de \$ 115.534 iva incluido y la factura de BPS con referencia de cobro 1014745678 por un importe de \$ 31.808 (importe menor al estimativo presentado por la empresa). CONSIDERANDO II: que la obra fue realizada en tiempo y forma por la empresa Gerardo Daniel Larrosa Fernández (RENTALL). ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Páguese la e-Factura A 154 de fecha 07 de diciembre del 2020 remitida por la empresa Gerardo Daniel Larrosa Fernández (RENTALL), correspondiente a mano de obra de mantenimiento de local de la Junta Departamental, Concurso de Precio por un importe de \$ 115.534 iva incluido. 2- Páguese la factura de BPS con referencia de cobro 1014745678 por un importe de \$ 31.808. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 2335/2020 adoptada en sesión de fecha 25 de noviembre de 2020, referente a sanción del Decreto N° 3645, sobre normas de determinación del tributo de patente de rodados para el Ejercicio 2020, sin observación. “RES. 2335/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 (E. E. N° 2020-17-1-0004872, Ent. N° 3729/2020). VISTO: las actuaciones remitidas a través del Oficio N° 500/2020 de fecha 22/10/2020 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionadas con la sanción del Decreto N° 3645, relativo a normas de determinación del tributo de patente de rodados para el ejercicio 2020; RESULTANDO: 1) que por Circular No. 68/2019 el Congreso de Intendentes remitió a los Intendentes Departamentales el Texto Ordenado del SUCIVE 2020, cuya fuente de derecho se constituye con la normativa acordada por el Congreso de Intendentes, al amparo del artículo 262 de la Constitución, y en los decretos departamentales de anuencia que los ratificaron, requiriéndose como condición resolutoria su aprobación por las Juntas Departamentales de acuerdo con el art. 297 de la Constitución de la República; 2) que la Dirección de Tránsito por Informe N° 770/2020 de fecha 14/07/2020 comunica que el Texto Ordenado del SUCIVE 2020 recoge la normativa acordada en el Congreso de Intendentes necesaria para aplicarse al sistema tributario vehicular en el año 2020, requiriendo la aprobación de la Junta Departamental a efectos de unificación y legalidad del sistema normativo de la Comuna, habiéndose adoptado el mismo criterio con el Texto 2019; 3) que la Intendente, por Resolución N° 3047/2020 de fecha 16/07/2020, dispuso formular la iniciativa en tal sentido, remitiéndola a la Junta Departamental para su aprobación; 4) que el Legislativo Departamental, en Sesión de fecha 21/10/2020, por mayoría de 24 votos en 25 ediles presentes, aprobó el Decreto de referencia “ad referéndum” de la intervención de este Tribunal; CONSIDERANDO: 1) que por el art. 4 de la ley 18860 (Sucive) se establece que antes

del 31 de octubre de cada año una comisión conformada por delegados de los Intendentes de la OPP y del Mrio. de E. y Finanzas elevara al Congreso de Intendentes una propuesta de valores de aforo vehiculares, alícuotas a aplicar sobre los mismos y todo otro elemento necesario para calcular el valor del impuesto a los vehículos de transporte correspondiente al ejercicio siguiente, y las formas de pago; 2) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 133 inciso 2º (aplicable por reenvío del art. 222), y 273 nral. 3º de la Constitución de la República; 3) que asimismo se ha dado cumplimiento con lo reglamentado por este Tribunal en la Ordenanza N° 62 de 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por Resolución de 16 de agosto de 1995; 4) que el efecto en la recaudación de los tributos que tendrá la modificación de recursos que se aprueba, deberá ser tenida en cuenta en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–CÁMARA DE SENADORES: Remite copia de la exposición escrita de la Sra. Senadora Gloria Rodríguez, relacionada con la “Instalación de mamógrafo en el Departamento de Rocha”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DINAMA - DIVISIÓN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y LICENCIAS AMBIENTALES: Remite copia del Texto de Manifiesto Público correspondiente a la modificación de proyecto Planta de Clinker, comunicado por Cementos Artigas S.A.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES: Comunica autoridades para el Ejercicio 2020-2021.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS: Contesta Oficio N° 386/2020 en el cual el Sr. Edil Vicente Herrera solicita un relevamiento técnico en el ingreso al Salus por Ruta 8 y el restablecimiento de los recorridos y frecuencias de las líneas de ómnibus desde la ciudad de Minas hacia el Norte del departamento, remitiéndole pronunciamiento técnico de la Gerencia de la Regional 10 y copia del informe emitido por la Jefe de Departamento de Servicios Regulares, División Pasajeros.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Vicente Herrera.

–ASESORA CONTABLE: Remite Informe N° 28/2020 adjuntando información de ingresos y egresos del mes de noviembre del cte. de la Junta Departamental de Lavalleja, dando cumplimiento a la Resolución N° 115/2020.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ: Solicita se realicen los trámites correspondientes, para cubrir los gastos y honorarios profesionales de los intérpretes de lengua de señas dentro de la Junta Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto y a la Comisión de Legislación y Turno.

–SR. GIULLIANO MARAFFI: En representación del Centro de Operadores Turísticos de Lavalleja, remite propuestas y proyectos para intercambiar con el Gobierno Departamental.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Turismo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, les fue remitida una nota de los Sres. Ediles Hugo Olascoaga y María Noel Pereira donde solicitan reconsideración del tema: “Fijación de día y horario de sesiones”. Corresponde votar en este momento la solicitud de reconsideración.

–SRES. EDILES HUGO OLASCOAGA Y MARÍA NOEL PEREIRA: Solicitan que sea reconsiderado el tema “Fijación día y horario de sesiones”, en la próxima sesión a realizarse el día 16 de diciembre del cte.

Se transcribe la nota presentada por los Sres. Ediles Hugo Olascoaga y María Noel Pereira, la que expresa: “Minas, 11 de diciembre de 2020. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez. PRESENTE. De nuestra mayor consideración. Por la presente, los ediles Hugo Olascoaga y María Noel Pereira amparados en el Art. 40 del Reglamento Interno de la Junta, solicitan sea reconsiderado el tema “Fijación de día y horario de sesiones” en la próxima sesión del día miércoles 16 de diciembre del cte. Fdo.: Hugo Olascoaga, María Noel Pereira”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de los Sres. Ediles Hugo Olascoaga y María Noel Pereira de reconsiderar el tema: “Fijación de día y horario de sesiones”.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 231/2020.

RESOLUCIÓN N° 231/2020.

VISTO: la nota de fecha 11 de diciembre del cte. presentada por los Sres. Ediles Hugo Olascoaga y María Noel Pereira.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1 - Reconsiderarse lo resuelto por la Junta en Resolución N° 224/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020, referido al tema “Fijación de día y horario de sesiones”.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por los Sres. Ediles Hugo Olascoaga y María Noel Pereira en el orden del día de la presente sesión.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL RESOLUCIÓN N° 5803/2020:

SOLICITA SE DECLAREN APLICABLES LOS PROTOCOLOS
SANITARIOS Y RECOMENDACIONES APROBADOS POR LAS
AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES, EN EL
MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA
POR EL PODER EJECUTIVO POR DECRETO N° 93/2020

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidenta, habiendo vuelto el oficio, con resolución y con las formas como habíamos pedido, quisiera saber si hay algún agregado o algún complemento a esta remisión de lo mismo que teníamos en la oportunidad pasada.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Es lo que se remitió.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Vuelvo a reiterar sobre lo mismo, ahora el pedido del Intendente, creo que es la base de lo mismo que está estableciendo la resolución. Primero que el Intendente es quien debe de velar por la salud; segundo, aquí lo dice bien claro, el incumplimiento de los protocolos -en el Artículo 3 de este proyecto de decreto- y recomendaciones será pasible de las sanciones que ya están establecidas. O sea, seguimos opinando y por eso pedíamos qué situación era la que no estaba abarcada por los digestos, por el decreto, los decretos que los ediles en su momento le votaron como instrumento al Intendente, que es quien tiene que tomar las medidas correspondientes. ¿Qué es lo que está vacío de legalidad para que aplique las medidas que debe aplicar el Intendente? No se nos ha respondido, por consiguiente, nosotros entendemos que esto cumplió con la forma, pero no cumplió con el contenido.

Volvemos a reiterar, desde marzo se están aplicando las medidas que el Ministerio de Salud Pública y el Gobierno Nacional están mandatando. Lo vuelve a reiterar aquí. Dice que las medidas que se tomaron en marzo son los Decretos N^{os} 93 y 94 y otros protocolos sanitarios que estamos obligados los uruguayos a cumplir. Además, hay algo que posiblemente el común de la gente no lo entienda y es que dar una habilitación a un local, tener un espacio público abierto al público o no, depende de la decisión del Intendente. El Parque Rodó en marzo se cerró, la plaza se cerró, la Plaza Rivera se cerró, se pusieron vallas en la rambla; esas son medidas que el Intendente puede tomar ya mismo, si quiere tomarlas, pero en un local privado, el Intendente es quien tiene la potestad de la habilitación o no, por incumplimiento de las medidas. Entonces, no entendemos la razón de esto, cuando el Intendente tiene todo en su mano para poder actuar.

Volvemos a reiterar lo mismo que dijimos en la sesión pasada cuando se habló el tema: queremos que vuelva con las situaciones particulares que necesita que se abarquen, pero además reitero, el mismo mensaje dice: “para poder aplicar las sanciones que el digesto así lo establece”. O sea, está todo dicho. Si hay algo que falte, encantados de la vida, personalmente lo vamos a votar, pero no nos queda claro.

Por consiguiente, nosotros mocionamos para que vuelva de nuevo a la Intendencia y que se apliquen las medidas que se deben aplicar con la legislación que está actualmente vigente. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Se subsanó el error que había visto y nos había señalado el Asesor de la Junta, en cuanto a esa formalidad de que tenía que venir con iniciativa favorable. Realmente hay algo que me llama la atención -y es bueno que a veces pase- y es coincidir nuevamente con la Edil Peña.

En realidad, no hay absolutamente nada, porque además el Sr. Intendente en la Resolución N^o 5803 fundamenta cada línea con decretos, con leyes, es decir, con legislación que ya está.

A ver, hablando claro porque en realidad no podemos andar con medias tintas, quizás el Intendente tenga la intención de tomar algunas medidas que puedan sonar antipáticas para gran parte de la población, pero que hay tomarlas, es privativo del Intendente tomar esas determinaciones y tiene

el respaldo nada más ni nada menos, que de los decretos y de las resoluciones que ha tomado el Gobierno Nacional para mitigar los efectos de esta pandemia.

No obstante ello, voy a agregar algo que no está acá, pero capaz que lo puede agregar el Intendente. Es: ¿en qué se basa, por ejemplo, para no habilitar que estén abiertos algunos locales comerciales que atienden desde dentro de su local, pero la gente está afuera, en la calle? Por ejemplo, los “24 horas”, para no andar con mucha vuelta. Es increíble que los almaceneros que la están peleando hace muchos meses, en este caso estos “24 horas”, que tienen una prohibición de vender bebidas alcohólicas después de las doce ya desde antes de la pandemia y desde antes de este nuevo gobierno; hace mucho tiempo está prohibido vender alcohol después de las doce. Es decir que funcionan como bares, no funcionan como boliches ni como restaurantes, porque el último decreto del Poder Ejecutivo dice: “boliches, centros bailables, bares, etc.”, pero en ese “etc.” almacenes de “24 horas” no caben ahí, salvo que lo metan o lo quieran poner de una manera un poco camuflada, pero en realidad no caben. A mí me llama la atención, porque todos esos han cerrado y eso le está causando mucho también al resto de la población que, de repente, en lugar de ir a cierta hora porque sale de trabajar -supongamos- a las doce de la noche -estoy pensando en la salud pública, en el sanatorio, la misma policía, etc.-, puede hacer algunas compras por lo menos, para no ir al otro día de mañana temprano a adentro del local. Lo que es increíble es que el Sr. Intendente les esté prohibiendo que vendan con la gente afuera, pero sí les habilita para que al otro día -es increíble, como si el coronavirus tuviera un reloj y sepa a qué hora va a actuar- sí pueda ir dentro del local; es increíble, literalmente.

Entonces, visto todo esto, sé que hay que tomar medidas que son bastante antipáticas para la población, pero que las tenemos que tomar. Es bastante antipático y no está bueno estar usando el tapabocas, pero lo tenemos que hacer. El Intendente lo mismo, tiene que tomar definiciones; esas definiciones que tiene tomar él mismo las menciona, ya está legislado.

No entiendo o seguramente me falta mucha comprensión en muchísimos temas, pero no entiendo qué es lo nuevo y que la Junta Departamental quiera votarlo, excepto que el Sr. Intendente nos pida el respaldo -y lo puede hacer perfectamente- para las acciones que pueda tomar a futuro, esa es otra cosa, pero que lo diga explícitamente en un documento y ahí lo vamos a analizar. Pero de esta manera la verdad que no entiendo qué es lo que el Sr. Intendente está solicitando, si está todo legislado. Como dice un dicho muy popular, “está todo inventado”. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, la verdad que estaba mirando la ex carta, si se puede nombrar de alguna forma. La ex carta adquirió forma de resolución, adquirió un número de resolución, adquirió la iniciativa favorable que tanto pidieron los ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, tiene el escudo del departamento también -por las dudas lo digo-, tiene un número de oficio, la firma del Secretario General y del Intendente. El aspecto mejoró, fue lo que los ediles marcaron en la sesión pasada; marcaron el número de resolución, el número de oficio, pero no se explayaron en todas estas cosas, que quizás ahora son otro punto de discordancia. Acá, Sra. Presidente, tenemos que ser muy claros: no se puede hacer política con la pandemia, Sra. Presidente, no se puede hacer política con la pandemia.

Lo primero que quiero puntualizar es que estos decretos que cita la Resolución N° 5803/2020, los Decretos N°s 93 y 94, son de marzo, del 13 de marzo del año 2020. La Edil Peña -que tenemos el

gusto de que comparta este período de la Junta con nosotros-, cuando estos decretos se emitieron, era la Intendente Departamental; tenía la potestad de hacer todo lo que dice que el Intendente tiene potestad hoy de hacer, pero además también tenía la facultad de remitir a la Junta esto mismo: de adecuar el ordenamiento jurídico nacional al departamento. El país no tenía una normativa clara en cuestiones de pandemia. El país no tiene aún en algunos lugares una normativa clara. Resoluciones como esta se están remitiendo a la Intendencia de Maldonado, a la Intendencia de Salto, a la Intendencia de Paysandú, a la Intendencia de Tacuarembó y a las distintas juntas locales; y nosotros estamos poniéndole tinte político a algo que tiene solucionar cuestiones de la pandemia. Nos estamos prestando para esto. ¿En serio nos prestamos para esto? ¿En serio vamos a entrar en este juego en la tercera sesión de esta Junta Departamental? ¿En serio vamos a empezar a discutir menudencias, cuando lo que precisamos son soluciones, cuando lo que precisamos es que los decretos aterricen con fuerza de ley en el departamento y el Intendente tenga discrecionalidad?

Lo entiendo al Edil Mauro Álvarez, entiendo lo que plantea y está bien; no es del mismo partido político que el Intendente y es por supuesto sabido que vamos a tener la oposición marcada durante los cinco años, durante estos tres años y medio o cuatro, porque esta pandemia también nos ha achicado el período de gobierno.

Nosotros lo que sí queremos marcar y lo vamos a remarcar en todo sentido en estos tiempos, es que no podemos hacer política con la pandemia y que estos decretos que el Intendente baja al departamento son decretos que se podrían haber bajado en abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre del año presente, Sra. Edil Adriana Peña; esto ya se podría haber incluido al ordenamiento jurídico.

No quiero trillar este tema. Entiendo que esto se tendría que votar y se le tendría que decir a la población que el Departamento de Lavalleja tiene la normativa aggiornada a lo que son los decretos a nivel nacional. Entiendo los detalles, entiendo que capaz no tenía número de resolución y uno trata de que salgan las cosas; apelo a la buena fe de los compañeros del Frente Amplio también, pero entiendo también que no podemos caer en este tipo de errores, cuando lo que precisamos son soluciones.

Acá no estamos debatiendo y discutiendo sobre cuestiones políticas electorales ni sobre cuestiones político-partidarias; estamos hablando de la pandemia, estamos hablando de que si esta normativa hubiese estado aprobada la sesión pasada, el Intendente hubiese tenido más discrecionalidad para actuar. Hoy en Lavalleja tenemos diecisiete casos y doscientas personas en cuarentena. Hoy el grupo asesor científico honorario dijo que a fin de año, si la curva sigue, vamos a tener mil doscientas personas infectadas y que el 99% de la población va a ser pasible de ser contagiada del virus; y nosotros estamos discutiendo un número de resolución, estamos discutiendo formas, estamos discutiendo minuciosidades del contenido.

Pero acá está claro señores, acá está claro que lo que se dice y lo que se establece es que tenemos que aterrizar al departamento la normativa nacional para que tengamos discrecionalidad, para que el Intendente pueda multar -por supuesto que sí, Sr. Edil Mauro Álvarez-, por supuesto que el Sr. Intendente y el equipo de gobierno tienen que estar atentos a todo lo que no cumpla con la normativa en la pandemia. Los que no cumplan tienen que ser sancionados, porque hay mucha gente que está pasando mal, porque hay comerciantes a los que les va mal en sus comercios, porque hay gente que no ha podido salir de su casa porque tienen más de sesenta años de edad, porque

todos tenemos familiares que la están pasando mal. ¿Nos vamos a dedicar a discutir minuciosidades y a discutir números? Yo no estoy dispuesto y me animo a decir que varios compañeros de la bancada no están dispuestos.

Me quiero basar en dos cosas y -como lo dije en la sesión pasada- son: el Artículo 7° de la Constitución y dice: “Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecieron por razones de interés general”; y el Artículo 44°, Sra. Presidente, cuando habla de los derechos y los deberes fundamentales de las personas, habla de que el Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país.

Por lo tanto y resumiendo, pido a este Cuerpo que se vote esta resolución que da discrecionalidad al Ejecutivo Departamental, que junto con el Legislativo Departamental constituyen el Gobierno de Lavalleja -como lo dijo el Sr. Edil Mauro Álvarez en sesiones pasadas- y que, además, nos va a permitir tomar decisiones a mediano, largo y corto plazo, porque cuando debatimos la anterior carta -que hoy se convierte en resolución- en el departamento teníamos dos casos y ahora tenemos diecisiete, doscientas personas en cuarentena y quiero ver en un rato nada más cuántas personas más tenemos infectadas por este virus en nuestro departamento y cuántas personas más tenemos en cuarentena. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra por una alusión la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidenta, primero que nada, creo que hablar de que esto es un tema político, nos falta el respeto a todos; lo primero.

Lo segundo es que nosotros no lo mandamos ni en marzo, ni en abril, ni en mayo porque no es necesario, queda bien claro.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:45’.

Sin pedido a la Junta Departamental, se clausuraron y se inhabilitaron los locales bailables, se cerraron los parques y las plazas, se hizo desinfección, se cerraron los lugares de trabajo de la Intendencia donde podía haber riesgo, se hizo un seguimiento de la seguridad a nivel de cada uno de nuestros lugares, se hicieron desinfecciones de todos los lugares donde estaban comprometidos, se prepararon todos los lugares donde iban a hacer la internación o el aislamiento por el COVID y cientos de medidas que no fueron simpáticas, pero que debe tomar un gobernante cuando está haciendo uso del poder, según la Constitución y las leyes lo marcan.

Esto no es hacer política; esto es no estar legislando cosas que ya están legisladas, para las cuales nosotros lo que reclamamos es claridad.

Menos me parece que corresponde que se diga que porque nosotros en una semana no votamos esto -que no es necesario- hay más casos. ¿No será porque no se tomaron las medidas que se debían tomar? Eso es lo que nosotros queremos dejar bien en claro. Esto no es un tema de formas; sí es un tema de contenido. Nosotros queremos tener las certezas de que lo que no está legislado se quiera hacer discrecionalmente, pero acá no dice absolutamente nada. ¿Es una generalidad de temas que tienen que ver con la Policía, con el Ministerio, con la Intendencia? ¿Con quién? Cuando se legisla, se legisla sobre lo seguro; no dando un marco de ideas, de ganas y de deseos.

Realmente si uno mira todo lo que son los protocolos de actuación del Ministerio de Salud Pública y de los decretos presidenciales, ahí se da cuenta que en ese marco de lo que se está pidiendo, en nuestra legalidad departamental existen. Por eso decía, capaz que el Intendente, en vez de poner de 2 a 200 U.R., quiere multar por 1000 U.R., eso es un cambio. Entonces, es importante que lo notifiquen, porque somos nosotros -como Gobierno Departamental, Poder Legislativo- que lo hacemos.

Ahora, una de las primeras cosas que me enseñaron en el Parlamento del Uruguay, una semana antes de entrar al Parlamento del Uruguay fue: “Señores, no legislen demás. Legislen lo justo y que se pueda cumplir”; y acá, para saber dentro de qué criterio la población del Departamento de Lavalleja se va a manejar en esta pandemia, tienen que saber en qué bases se va a manejar, qué es lo que tienen que cumplir y cuál es la pena que van a tener si no cumplen; lo otro ya está legislado, vuelvo a reiterar.

Entonces, ¿por qué pido la palabra? Porque fui aludida y porque este no es un tema político. Es muy importante; es la vida de nuestra gente la que está en juego. Acá no hay que hacer política, pero tampoco podemos ir en contra de la ciudadanía sin poder informarnos acerca de lo que estamos haciendo. Sería un despropósito de parte de todos nosotros, una irresponsabilidad de parte de todos nosotros, votar algo de lo que no se sabe qué se va a hacer. Eso es más que importante para nosotros. Creo que lo importante de todo esto es volver a reiterar, que no quede en tema de duda ni quede ahí sobrevolando esta sesión que, porque nosotros no votamos este papel, esta resolución o este proyecto de decreto, hay más casos; capaz que hay más casos por inacción de quienes les corresponde actuar y no por no votar este proyecto de decreto. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra por una alusión el Sr. Edil Mauro Álvarez. Igual le digo señor edil, tiene cinco minutos para hablar en las próximas.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Pero es una alusión.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Sí, sí en las próximas.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Es una alusión. En realidad agradezco además que me haya hecho alusión porque así le puedo responder, es un muy buen mecanismo y me parece que en un parlamento lo que tenemos que hacer es poder intercambiar opiniones.

Lo primero que quiero decir es que no estamos politizando políticamente, electoralmente o sectorialmente este tema, sino que tenemos una pequeña diferencia en cuanto a la aplicación de los decretos que ya existen y que no hay necesidad de legislar nada, de acuerdo a lo que el mismo Intendente está planteando. Esto evidentemente es un ámbito político, si vamos a venir a la Junta Departamental en la tercera sesión a decir que no podemos politizar, estamos en el lugar equivocado. Acá vamos a politizar y vamos a discutir hasta la orientación del viento, con diferentes puntos de vista, pero lo vamos a discutir y desde un ámbito político evidentemente, porque si esto fuera una Junta de médicos, capaz que lo hablamos en términos médicos, pero esto es un ámbito político, lo vamos hablar en términos políticos. Si nos gusta bien y si no, a otra cosa mariposa, no queda otra.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 20:52’.

Ahora, hay una gran diferencia, el querer hacer política partidaria con los temas, eso es diferente, que tampoco lo voy a permitir y no creo que nadie en este recinto vaya a permitir que se haga política partidaria con un tema tan sensible como lo es la pandemia.

Quizás si el Intendente hubiese tomado algunas medidas -reitero- antipáticas para el común de la gente, capaz que no estaríamos en la situación que estamos -epidemiológica- en el departamento, quizás, no sé, supongo, porque de la misma manera que se refiere el edil preopinante sobre una supuesta inacción por parte de la Junta Departamental por no haberlo votado, yo tengo el derecho de preguntar exactamente lo mismo. ¿Por qué el Intendente no lo hizo? Si está facultado, constitucionalmente está facultado. ¿Hay alguna norma por encima de la Constitución de la República que le prohíba al Sr. Intendente Departamental tomar las medidas sanitarias por el bien de la población de nuestro departamento? No, no existe, entonces no inventemos cosas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FEDERICO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:53’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 20:53’.

Si quiere poner más multas, si quiere agregarle algo más que esté dentro de la Ley Orgánica Municipal y dentro de la Constitución de la República, que lo haga, por eso fue mi intervención.

Lo otro que me gustaría preguntarle es: ¿qué cosas no ha podido hacer? Si alguien está en conocimiento en este recinto que por favor lo exprese ahora. ¿Qué cosas no ha podido hacer el Intendente de acuerdo al protocolo que está decretado por el Poder Ejecutivo Nacional? Que me diga qué es lo que no pudo hacer. Por eso fue mi intervención y por eso quería este uso de la palabra para contestar. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Sr. Edil me informan en la Mesa que cuando otorgo la palabra por alusión, también se ha estipulado el uso de los minutos. Por lo tanto, le queda...

DIALOGADO.

Es lo que se viene haciendo en las sesiones.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, nosotros vamos un poco en el mismo sentido de lo que expresó el Sr. Edil Joaquín Hernández.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FEDERICO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:55’.

Creemos que el Decreto N° 93/020 y el N° 94 establecen fehacientemente las normas, lo que creo que el Intendente baja acá a la Junta a conocimiento, para tener también el respaldo de la Junta para que se cumplan las normas porque está determinada, tanto artículos de las constituciones como de la Ley N° 9.515, que establece las distintas aptitudes de actuación por parte de las autoridades.

Otra cosa, es muy importante que se debata este tema acá, para conocimiento de la población y conocimiento también de aquellos que quizás puedan tener sanciones a raíz de las circunstancias que estamos viviendo de pandemia. Lo que creo es que acá lo que se quiere es bajar la normativa jurídica nacional a lo departamental, que todos los ediles tengamos conocimiento y a su vez, a través de nosotros, la prensa y que la población sepa el cumplimiento o las normas que se deberán de cumplir de aquí en más con respecto a esta situación.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:57’.

Nosotros ya llevamos Sra. Presidenta, creo que más de media hora en debate de esta situación de pandemia. En este tiempo quizás, se han diagnosticado muchas personas, quizás haya muerto alguna y nosotros seguimos debatiendo si esto está bien o está mal. Creo que se debe de votar de una vez por todas y no quiero pedir que se pase a votar la moción, pero quiero que hable -y que se discuta políticamente- algún compañero más si está anotado, pero creo que se debería pasar a votar

inmediatamente esta situación. Gracias Sra. Presidenta, es todo por el momento y respaldamos esta carta que ahora dejó de serlo, pero creo que nunca fue carta. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil, ¿su voluntad es mocionar?

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sí.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Sí, la moción de usted, pero ¿usted está haciendo una moción de orden?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Usted quiere hacer moción de orden pero que se respete la lista de los anotados? Que no se anote más gente.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Ahí está. Si hay algún otro compañero para dar la posibilidad de terminar este debate político y que inmediatamente se pase a la votación y se dé por suficientemente debatido el tema. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Vamos a poner a consideración la moción y después seguimos de acuerdo al resultado.

Tiene la palabra la Sra. Edil Tamara Andrade.

SRA. EDIL TAMARA ANDRADE - ¿Cuántas personas hay en la lista?

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Siete.

Pasamos a votar la moción que el Sr. Edil Vicente Herrera acaba de expresar.

DIALOGADO.

Le voy a dar el uso de la palabra a la Secretaria para que quede clara la moción.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La moción del Sr. Edil Herrera, es una moción de orden para dar el tema por suficientemente debatido, pero respetando la lista de los que ya estaban anotados para hablar, no se va anotar a nadie más desde el momento que la votación salga afirmativa, en caso que salga. ¿Queda claro?

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden realizada por el Sr. Edil Vicente Herrera de que se dé por suficientemente debatido el tema, respetando la lista de los que estaban anotados para hablar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Buenas noches Sra. Presidenta, buenas noches compañeros ediles, buenas noches a la Mesa.

No sé si le puedo pedir a usted Sra. Presidenta, que la Sra. Secretaria -que yo no lo tengo acá- pueda leer lo del Abogado de la Junta, que no se leyó, el otro día no se leyó y ahora tampoco, porque creo que es muy importante lo que nos está diciendo el Asesor Legal nuestro, que es importante para esto porque me parece que es muy importante. Si no está, si alguien lo tiene. Perdón Graciela.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES VICENTE HERRERA, HUGO OLASCOAGA Y JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 21:02'.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Informe N° 55 del Asesor Letrado de la Junta Dr. Julio Serrón, el que expresa: "INFORME N° 55. Minas, 9 de Diciembre del 2020. Sra. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Dra. Gabriela Umpierrez Pérez.- PRESENTE. De nuestra estima: Cúmplame en INFORMAR, con relación al

proyecto remitido por la Intendencia Departamental de Lavalleja a los efectos de ser tratado por este deliberativo departamental referido a los protocolos sanitarios y recomendaciones aprobados por las autoridades nacionales competentes, para ser implementado en el territorio departamental en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo Nacional, decimos que: 1.- Los arts. 275 de la Constitución de la República y 35 de la ley 9.515 -Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales-, establecen las atribuciones y competencias de los Intendentes Departamentales.- 2.- Dentro de las atribuciones y competencias previstas con relación a la Salud Pública, se dispone en el nral. 6 del art. 275 de nuestra Constitución la de velar por la misma, proponiendo a las autoridades competentes los medios adecuados para su mejoramiento.- Por su parte en el nral. 24 del art. 35 de la 9.515 se dispone que compete al Intendente ejercer la policía higiénica y sanitaria de las poblaciones sin perjuicio de la competencia que corresponda a las autoridades nacionales (por leyes nacionales), debiendo adoptar aquellas medidas tendientes a coadyuvar con las autoridades nacionales para combatir las epidemias, disminuyendo sus estragos y evitar y remover sus causas; disponiéndose en esa norma distintas acciones a esos efectos.-...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 21:03’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 21:03’.

“...3.- Advertido ello señalamos que la Salud a nivel departamental es competencia privativa del Intendente (art. 275 de la Constitución de la República y art. 35 de la ley 9.515) y en ese sentido corresponde la incorporación como normativa departamental de todos aquellos protocolos sanitarios necesarios, así como las formas de fiscalización y las sanciones por su incumplimiento.- Por ello todo proyecto de norma departamental debe contar en su formalidad, con iniciativa favorable del Intendente.- Se requiere acto legislativo departamental o decreto con fuerza de ley en su jurisdicción, a todo lo que se quiera sancionar por el Intendente, en ejercicio de sus poderes de policía de tránsito, de espectáculos públicos, de vialidad pública, de policía higiénica y sanitaria de las poblaciones y, en general, en toda materia que sea de su competencia.-...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 21:04’.

“...4.- En consecuencia decimos que es competencia del Ejecutivo la temática remitida, advirtiendo a nuestro saber y entender que carece de la iniciativa favorable expresa que debe contener el proyecto normativo enviado a este legislativo departamental.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio C. Serrón Pedotti-Asesor Jurídico”.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Muchas gracias Sra. Secretaria. Creo que el Sr. Edil Hernández en la sesión pasada también habló de que se estaba haciendo política y ahora está hablando nuevamente de que se está haciendo política; y creo que cuando uno nombra muchas cosas que los otros están haciendo, las están haciendo ellos mismos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 21:05’.

Creo que él -que además estudia leyes- acá dijo que no había nada, ninguna normativa y no hay nada, yo acá estoy leyendo sin conocer mucho, la Ley N° 9.202 del 12 de enero de 1934, que ya habla de casos de pandemia o de serias amenazas de invasión de enfermedades infecto-contagiosas, el Ministerio adoptará de inmediato las medidas conducentes a mantener indemne el país, disminuir los estragos de la infección. 2° - Que el numeral 4 de la citada disposición normativa establece que la determinación de las condiciones higiénicas que deben observarse en los establecimientos

públicos o privados, o habilitaciones colectivas tales como cárceles, asilos, salas de espectáculos públicos, escuelas públicas o privadas, talleres, fábricas. En fin, todo eso.

Agradezco al Sr. Edil.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 21:06’.

En tal sentido, las Intendencias serán coadyuvantes -y lo repito dos veces-, coadyuvantes -que me ayude alguien que estudie en leyes o que sea abogado- con respecto al cumplimiento de las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud Pública para evitar la propagación del virus. Evidentemente todo lo que hace el Ministerio de Salud Pública, perfectamente lo pueden hacer las Intendencias y tienen todas las potestades para hacerlo, más todos los decretos, más que está en la Constitución de la República que el Intendente debe velar por la salud de su departamento.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA SIENDO LA HORA 21:07’.

Creo que ya fue pedido en la Junta anterior por la Edil Peña, que si había algo que agregar, cambiar una multa o cambiar algo, o si quería el Sr. Intendente que lo respaldáramos por “x” motivos, que lo expresara claramente, porque estamos en lo mismo, estamos legislando dos veces. Estuve llamando a algunos amigos ediles de algún departamento y esto no pasó por ninguna Junta, no sé, no sé si alguien me ayuda, si alguien llamó a algún otro edil de algún otro departamento. Hemos visto esta semana pasada a la Intendenta del Departamento de Montevideo tomando medidas, ella andando y no creo que haya pasado nada por la Junta Departamental, porque tiene todas las potestades. Incluso la Intendenta reuniéndose con el Presidente de la República y con el Secretario de la Presidencia sin haber mandado nada a la Junta para que la respaldara, esto es muy claro. Además de lo que dice nuestro Asesor Jurídico, que evidentemente tenemos que hacerle caso en algo o escucharlo. Yo -que no soy abogado, que no estudié leyes- creo que tengo que hacerle caso a él, pero consulté, por eso hice resaltar esta palabra “coadyuvante”, que es muy importante porque hay que ver lo que quiere decir, en el cual el Sr. Intendente está totalmente respaldado y seguro de todas las medidas que quiera tomar. Si quiere agregar algo más al expediente este -que ahora vino perfectamente bien, como debía venir-, que lo diga que estaremos a la orden para seguir tratando el tema. Muchas gracias.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ISMAEL CASTRO, EMILIO CÁCERES Y MARÍA NOEL PEREIRA SIENDO LA HORA 21:09’.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ E ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 21:09’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, en realidad ya se ha hablado muchísimo, me había anotado un montón de cosas pero no las voy a decir a todas porque ya las han dicho. Lo que sí quiero recordar es que el Intendente tiene la potestad de venir a la sala de la Junta Departamental cuando él guste; y este hubiese sido un buen momento para que estuviera acá y explicarnos las medidas que quiere tomar. En lo personal, no puedo salir esta noche del recinto -y quienes me conocen de la legislatura pasada, me gustan las cosas claras- y decirle a la gente: “No, en realidad no sabemos qué es lo que te van aplicar, cuáles son las nuevas medidas”, porque a ver, en realidad no las sabemos.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ E ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 21:10’.

El Gobierno Nacional mañana va a dar nuevas medidas de acuerdo a la cantidad de casos, en el día de hoy el SINAE da cuatrocientos setenta y seis casos nuevos, diecinueve en el Departamento de Lavalleja, o sea, solamente tenemos dos más de los que teníamos en el día de ayer y no es bueno, quisiéramos no tener ninguno en el Departamento de Lavalleja como lo tuvimos anteriormente. Pero a ver, esto está pasando, pero me parece a mí -eso es desde lo personal- que como Legislativo Departamental no podemos votar cosas en el apuro de la pandemia. La pandemia lleva mucha urgencia sí y por eso como bancada del Frente Amplio queremos proponer un llamado a sala al Intendente Departamental lo antes posible, para que así todo esto pueda ser laudado ya de una buena vez y el Gobierno Departamental -todo junto- pueda salir de esta situación.

De lo contrario, exhortar al Intendente a que tenga -más que nada sobre este tema- más comunicación con el legislativo, porque veo que hay gente de su propia bancada que tampoco tiene claro cuáles son las medidas que quiere proponer; y digo esto a nivel personal, estoy de acuerdo en votarle las medidas que el Intendente crea necesarias y que el Director Departamental de Salud crean necesarias para el departamento, pero a ciegas no. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidente, señores ediles, como ya es sabido desde el Partido Colorado en la sesión pasada enviamos esto para atrás, porque consideramos en su momento que no venía como nosotros estamos acostumbrados a trabajar, con la seriedad del caso. Hoy por hoy cumple todos los requisitos por los cuales se pidió que volviera a sala y subsanado este tema, creo que hay cosas que no entiendo por qué se están discutiendo en este recinto, que está bien que se haga porque es un recinto para que todos opinemos, pero acá está en juego la salud de cada uno de nuestra gente. Por lo tanto, no nos debe pesar absolutamente nada, a nosotros no nos pesa absolutamente nada aprobar esto, porque por sobre todas las cosas está la salud de nuestra gente, después vemos qué es lo que va a pasar con el resto de las situaciones. Tampoco creo que como Cuerpo deberíamos desligarnos a votar esto, porque no deberíamos de sentir ninguna responsabilidad, siempre y cuando como primera cosa esté la salud de nuestros ciudadanos. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, sin dudas este tema quizás no era para despertar polémica ni mucho menos, pero lo que sí tenemos que tener claro es que aquí se han citado normas, que se ha citado y se ha dicho que el Intendente tiene la potestad de actuar en este sentido. Ediles preopinantes citaban la Ley N° 9.202 y hablaban de la palabra coadyuvante, pero también tenemos que reconocer que los Decretos N°s 93 y 94 -porque también hay que decir una cosa: están citados en la resolución, pero apelo a que los hayan leído- hablan de que no sólo lo importante va a ser la palabra "coadyuvar", sino además tomar el rol de policía sanitaria.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Le queda medio minuto para hacer uso de la palabra.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Bien, gracias. También les quiero decir otra cosa, hay muchas intendencias bajando esta normativa a sus legislativos, no le pido a los señores ediles que se vayan tan lejos, que vayan solamente a la Intendencia de Maldonado, que envió hace unos meses esta normativa, la envió y el legislativo la bajó casi que a título expreso, casi que a título expreso. Hizo pequeñas modificaciones y se introdujo al ordenamiento jurídico departamental sin problemas.

Redondeando Sra. Presidente, creo e insisto que se debe votar esto, debemos pasar la hoja en cuanto a este tema, bien lo dijo la edil compañera del Frente Amplio hoy tenemos dos casos más, cuatrocientos setenta y pico de casos, el segundo día con más casos. No demoremos más, hagamos lo que tenemos que hacer y salgamos de este tema para seguir en lo que tiene que hacer la Junta Departamental. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se terminó la lista de oradores.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos la moción de la Sra. Edil Adriana Peña de que vuelva a la Intendencia, se apliquen las medidas que deban aplicarse y que si falta algo en lo que haya que legislar, lo mande detalladamente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Patricia Pelúa de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 28 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:16'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:28'.

NO INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Vamos a dar lectura a la moción que realizó una señora edil, a la que hicimos alusión antes de realizar el cuarto intermedio. Se va a dar lectura a la moción.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos la moción de la Sra. Edil Adriana Peña, de que vuelva a la Intendencia y que aplique las medidas que deban aplicarse. Si existe algún vacío, que remita iniciativa explicando cuáles son y qué es lo que necesita.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Adriana Peña de que la Resolución N° 5803/2020 vuelva a la Intendencia y que se apliquen las medidas que deban aplicarse. Si existe algún vacío que remita iniciativa explicando cuáles son y qué es lo que necesita.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 12 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:29'.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Después tenemos la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa de realizar un llamado a sala al Intendente Departamental, que concurra lo antes posible; no dijo el motivo.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Para explicar lo que viene en la resolución.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Perfecto.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se va a poner a consideración.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Quiero realizar una moción, Sra. Presidente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No puede porque se votó la moción de orden.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - ¿Qué se está votando, perdón?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de hacer un llamado a sala al Sr. Intendente Departamental para que concurra lo antes posible a explicar los alcances de la resolución.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa de realizar un llamado a sala al Sr. Intendente Departamental para que concurra lo antes posible para explicar los alcances de la Resolución N° 5803/2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 15 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señores ediles, me queda una duda. No se votó devolverlo, pero tampoco hubo moción de que se apruebe la resolución como vino.

DIALOGADO.

Queda en carpeta y esperamos por el llamado, porque no hubo moción.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, en realidad para aclarar y tratar de ordenar, si no vamos a un cuarto intermedio de nuevo, no hay ningún problema. En realidad, el Intendente le pide a la Junta Departamental, pero no es una moción, las mociones las tenemos que hacer los ediles departamentales. Hasta donde yo sé, el Sr. Intendente Departamental Dr. Mario García González y el Sr. Alejandro Giorello Varela no son ediles departamentales, ergo, no han hecho ninguna moción, sí la podían haber hecho si estaban presentes en sala como así lo marca el Reglamento Interno de nuestra Junta y la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, podían haberlo presentado como moción. No la podía votar el Sr. Intendente en ese caso, pero la podía haber hecho, sin embargo el Sr. Intendente Departamental no está en sala. Considero que este tema tiene que quedar -en definitiva- en carpeta a la espera de la moción anterior que votamos, que fue un llamado a sala, porque ningún edil departamental mocionó para que se vote y no hay informe de comisión. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Me están informando de la Mesa que el Sr. Edil Joaquín Hernández en el uso de la palabra estableció que se vote la resolución como vino.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Y Vicente Herrera también.

DIALOGADO.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sí, pero no como moción.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - “Esto debería votarse”, dijo.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Si señor edil. Estamos fuera de tema y no podemos discutir.

DIALOGADO.

Señores ediles, por favor silencio, no dialoguen.

Señores ediles, me informan que dos ediles en sala expresaron que se vote, no la palabra “moción”, que se vote la resolución, entonces tenemos que resolver.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - ¿Me ampara en el uso de la palabra, Sra. Presidente?

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - No pueden dialogar porque hay una moción de suficientemente debatido.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 29 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:36’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:59’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señores ediles, por favor. Esta Mesa decide tomar a consideración el pedido que hace el Sr. Edil Joaquín Hernández de votar la resolución.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Fue fuera del tiempo de debate, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Fue en el debate, en uso de la palabra.

DIALOGADO.

No puedo estar tomando en consideración las palabras porque no se puede dialogar. Se va a poner a consideración la resolución.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - ¿Qué se está votando, perdón?

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se va a poner a consideración el pedido del Sr. Edil Joaquín Hernández de que se vote la Resolución N° 5803/2020 de la Intendencia Departamental.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Pero no hubo moción, Sra. Presidenta.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - No hubo una moción de esa manera, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Cabana.

SR. EDIL JOAQUÍN CABANA - Sra. Presidente, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Joaquín Cabana de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 31 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:00’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:08’.

NO INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MABEL LABRAGA.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señores ediles, los invitamos a tomar asiento.

Señores ediles, escuchada la grabación dice: moción de orden, que se termine la lista de oradores para que se resuelva de una vez por todas, esta situación.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Si puede ser incluido, puede ser interpretado así.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Puede o no.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración de Cuerpo la Resolución N° 5803/2020 de la Intendencia Departamental referida a declarar aplicables los protocolos sanitarios y recomendaciones aprobados por las autoridades nacionales competentes, en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 93/2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3655.

DECRETO N° 3655.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1°- Declárense aplicables en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo en el Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020, los protocolos sanitarios y recomendaciones aprobados por las autoridades nacionales competentes debiendo ser implementados en el territorio del departamento.

Artículo 2°- La Intendencia Departamental de Lavalleja en el marco de las potestades otorgadas por el Artículo 35 numeral 24 de la Ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935 en su calidad de policía higiénica y sanitaria de las poblaciones, ejercerá la fiscalización y cumplimiento de los protocolos y recomendaciones mencionadas en el Artículo 1°.

Artículo 3°- El incumplimiento de los protocolos y recomendaciones mencionados en el Artículo 1°, serán pasibles de las sanciones que correspondieren por violación de las ordenanzas municipales de higiene y salubridad en el marco de las competencias establecidas por el Artículo 26 del Decreto Departamental N° 761/990, sin perjuicio de la suspensión de las habilitaciones municipales correspondientes.

Artículo 4°- Comuníquese.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señores ediles, está el Sr. Intendente, lo invitamos a ingresar a sala.

INGRESAN A SALA EL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DR. MARIO GARCÍA Y LA SRA. DIRECTORA DE SECCIÓN JURÍDICA DRA. LAURA NAHABETIÁN SIENDO LA HORA 22:10'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señores ediles, tenemos al Intendente en sala para hacer las aclaraciones de las dudas que les han surgido y está la Asesora Jurídica también, a los efectos aclaratorios.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Buenas noches Sr. Intendente.

Sra. Presidenta, el tema que habíamos estado hablando recién, que estuvimos discutiendo, ¿fue votado?

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Sí.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Se puede seguir hablando de un tema después que ya está laudado por la Junta Departamental, después de que se votó y después de haber tenido una moción aprobada por amplia mayoría por esta Junta Departamental de suficientemente discutido y que se pase a votar? Le pregunto.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - El tema en sí quedó laudado, se hizo un llamado a sala y...

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - El llamado a sala -que era sobre este mismo tema- deberá programarse como corresponde. En ningún momento se propuso que sea para la sesión en que estábamos y mucho menos cuando estábamos discutiendo un tema que -en definitiva- fue laudado

hace minutos por esta Junta Departamental, por lo cual, el llamado a sala que ya fue votado por la Junta Departamental, tácitamente, después que ya fue laudado el tema, puede quedar sin efecto o programado, pero tenemos que programar el llamado a sala por este tema.

Además, ya quedó laudado -reitero, por diecisiete votos afirmativos y catorce negativos- el proyecto que envió el Intendente Departamental; y ya se votó por esta Junta Departamental el suficientemente discutido. ¿Qué quiero decir con esto? Que está todo bien, me parece bárbaro que venga, marca un precedente muy bueno -quizás entre en el libro de los “Guinness” por lo menos de nuestro país, que tan rápido asista a un llamado a sala-, pero en realidad me parece que es un tema aparte y corresponde que eso sea laudado por la Junta Departamental; no de esta manera. Si ya se votó el tema y se votó por suficientemente discutido, creo que sobre este tema por lo menos, en esta Junta Departamental no debemos seguir ahondando hasta tanto no se haga una nueva instancia, que podría llegar a ser el llamado a sala.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - También el Sr. Intendente puede dar ingreso a la sala, lo que por Reglamento se establece.

Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Urrusty.

SR. EDIL JAVIER URRUSTY - Buenas noches Sr. Intendente y buenas noches a la Sra. Abogada de la Intendencia. Si mal no recuerdo, la moción que se votó del llamado a sala al Sr. Intendente, fue lo antes posible, para dilucidar el tema. Nada más, muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - ¿Estamos en el llamado a sala? Para que el Intendente sepa.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - No.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, primero que nada, la bienvenida al Sr. Intendente y a la Asesora Jurídica a esta sala, nos complace que haya sido con la rapidez del caso.

Creo que trastocamos un poco lo que debía haber sido, que antes de votar la resolución que fue enviada nos hubiera gustado escuchar al Sr. Intendente -a Mario- y a la Dra. Nahabetián acerca de cuáles son los aspectos que, a su entender, están por fuera de los digestos y de los decretos departamentales, para los cuales se necesita que nosotros tuviéramos que votar la resolución.

Creo que es oportuno, más allá de que las formas en realidad no se cumplen, pero ya que este Legislativo Departamental votó la resolución y se hizo decreto, en cuanto vuelva al Ejecutivo Departamental, es importante que nosotros podamos tener la información para poderle decir a la gente que representamos, qué es lo que se va a aplicar de aquí en más que no tiene ninguna base jurídica en decretos departamentales ni digestos que lo ampare para poder actuar.

Acá hay un señor edil presente en sala, que cuasi nos acusó de que no haber votado la semana pasada lo que se había enviado como proyecto de decreto, hizo que hubiera diecisiete casos más. Nosotros entendemos que con la reglamentación, con la legalidad que la Intendencia tiene por decretos departamentales votados por legislativos anteriores, tiene los instrumentos suficientes como para tomar las medidas que desde el Gobierno Nacional nos están diciendo que hay que aplicar, como se aplicaron el Decreto N° 93 y 94 desde marzo de este año.

Ahora, podemos estar desconociendo algún aspecto que sí se necesite reglamentar y para nosotros es mucho más importante que sea exacto y que podamos transmitir cuáles son las aplicaciones que

no tenemos y las leyes departamentales que no tenemos para poder ser aplicadas. Para eso era que nosotros necesitábamos esa información, previo a la votación que se hizo hace unos minutos. Gracias y vuelvo a reiterar, muy contentos de que podamos tener a la primera figura departamental y su Asesora Jurídica en sala.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señores ediles voy a pedir que sean muy breves en el uso de la palabra para que el Sr. Intendente pase a hacer las aclaraciones de las dudas que les puedan surgir sobre la resolución.

Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, le agradezco al Intendente y a la Asesora por estar aquí. Discúlpeme Sra. Presidente, pero no estoy entendiendo, porque si no estamos en el llamado a sala -realmente agradezco la presencia del Intendente y lamento haberlo hecho venir tan rápido- deberíamos de pasar a lo que era el orden del día, a mí entender. Por eso le hago la consulta a la Presidente de este Cuerpo y a la Mesa, porque si no vamos a seguir en un tema que se dio por suficientemente debatido. Si no estamos en el llamado a sala, seguimos con el orden del día y, en el caso de estar en el llamado a sala, empezaremos con las preguntas correspondientes. Pero el Intendente está ahí y la verdad creo que él no sabe tanto como nosotros, si realmente está en un llamado a sala o si vino a presenciar la sesión de la Junta, lo cual me parece perfecto.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Entiendo que el Sr. Intendente con su presencia lo que quiere marcar es, en pos de que podría no haberse votado esta resolución que entiende que es de urgente consideración, venir a hacer las aclaraciones pertinentes sobre la misma.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Pero ya se votó y habría que seguir con el orden del día para cumplir con el protocolo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 22:21’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Buenas noches Sr. Intendente, muchas gracias por estar acá, realmente valoramos enormemente la rapidez con que se hizo presente en sala.

Nosotros en primera instancia con este tema -y le voy a hablar del tema porque me parece que tenemos que aprovechar que usted está acá-, lo devolvimos porque creíamos que nos faltaba la formalidad. Una vez subsanado el tema, la voluntad nuestra siempre es sumar y apoyar para todo lo que creamos bueno para el departamento, se lo dijimos siempre. Acá teníamos una duda con el tema de los plazos y la policía sanitaria, que como somos gente que creemos en la palabra y minutos antes de que usted entrara en sala se lo consulté, más allá de que no está explícito acá en el documento, la pregunta era acerca de que nosotros apoyábamos este proyecto siempre y cuando tuviera un plazo; y usted -quiero que me diga si me equivoco- lo que me dijo es que esto iba a ser solamente mientras durara la emergencia sanitaria y quienes iban a participar solamente de estos protocolos era la policía sanitaria. Si es necesario le repito al Sr. Intendente, no hay problema ninguno.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Mario García.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Buenas noches a todos, es un gusto estar en el Poder Legislativo del departamento. La urgencia de nuestra presencia hoy aquí, es debido a la urgencia que este tema tiene en nuestra consideración, producto de la situación que vive el país por todos conocida. Nosotros enviamos este proyecto la semana pasada -lamentablemente no fue aprobado,

sí lo fue en el día de hoy- porque entendemos que no tenemos en nuestro ordenamiento jurídico las potestades de poder aplicar los protocolos sanitarios dispuestos por la autoridad nacional.

Como todos, el Ejecutivo Departamental está muy preocupado por la situación sanitaria que vive el departamento, incluso nuestra institución hoy está atravesando con preocupación que compañeros municipales están atravesando por la enfermedad y hay más de una veintena de compañeros que están en cuarentena, viviendo momentos de angustia, momentos difíciles, que por supuesto nos tiene preocupados. Han hecho que durante toda esta semana, conjuntamente con el sindicato de funcionarios municipales, estemos recorriendo cada una de las dependencias de la Intendencia para transmitirles tranquilidad a los compañeros, para transmitirles las medidas que ha dispuesto el Ejecutivo respecto al trabajo en la Intendencia Departamental, al estricto cumplimiento de los protocolos en el orden el orden interno; y también queremos con la misma seguridad, poder ejercer la policía sanitaria a nivel departamental.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 22:25’.

Voy a ser de alguna manera gráfico para explicarles el contenido de las disposiciones que hemos enviado a la Junta Departamental. Como todos sabemos, el no usar la mascarilla hoy está prohibido por disposición de los protocolos que han establecido las autoridades nacionales, protocolos que no forman parte del ordenamiento jurídico departamental, que tenemos la obligación para poder aplicarlos y para poder sancionar, de integrarlos a nuestro ordenamiento jurídico. Como el caso de las mascarillas, hablamos de las aglomeraciones, hablamos del no respetar las distancias entre las personas que concurren a un centro, a un restaurante, a un bar, como hemos visto que incluso se han iniciado procesos infraccionales. El Ministerio de Salud Pública sí lo puede hacer. ¿Por qué? Porque los decretos establecidos así lo determinan, pero no el ordenamiento jurídico departamental. En ese sentido, hay muchos legislativos departamentales que han incorporado esta normativa en cada uno de los departamentos. Nosotros hoy no estamos en condiciones de aplicar esos protocolos. Estamos sí en condiciones y lo estamos haciendo; y quiero hacer un reconocimiento explícito a la Dirección de Higiene de la Intendencia Departamental, que desde el primer día que nosotros asumimos la responsabilidad del gobierno, ha estado en la primera línea de lucha contra el Covid-19, realizando inspecciones en carácter de auxiliar al Ministerio de Salud Pública a toda hora, en todos los lugares, sábado, domingo, proporcionándole la Intendencia no solamente el soporte logístico, si no que fundamentalmente, el soporte humano. El Ministerio de Salud Pública a posteriori, comienza sus procesos infraccionales en aquellos lugares en donde se encuentra una infracción. El Ejecutivo Departamental no lo puede hacer. ¿Por qué no lo puede hacer? Porque no es una infracción a nuestro ordenamiento jurídico la violación de esos protocolos, porque no han sido incorporados esos protocolos en nuestro ordenamiento jurídico. Seguramente la Dra. Nahabetián puede ser más específica en la explicación desde el punto de vista jurídico, pero queremos ser gráficos en este tema porque reitero, nos tiene realmente muy preocupados. Nosotros desde el primer día que asumimos la responsabilidad del Gobierno Departamental hemos querido ser muy claros en lo que le transmitimos a la población, porque realmente es un momento muy difícil el que estamos viviendo y ustedes no han podido participar de la conferencia que acaba de dar el Sr. Presidente de la República. Es muy preocupante la situación y como preocupante que es, nosotros nos hemos preocupado desde el primer día que llegamos de ver desde el punto de vista jurídico, dónde estábamos parados y en ese sentido, consultamos al anterior equipo jurídico y a asesores de

la Intendencia Departamental que elaboraron un informe, el cual determina lo que nosotros les estamos diciendo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FEDERICO SUÁREZ SIENDO LA HORA 22:29’.

Motivo por el cual hoy estamos aquí dando estas explicaciones, que son muy técnicas desde el punto de vista jurídico, lo sabemos, pero tenemos que ser muy explícitos, tenemos que ser muy claros y tenemos que aplicar la norma que tenemos cuando corresponde. Hasta el día de hoy no estábamos habilitados para realizar sanciones a la violación de protocolos que no forman parte de nuestro ordenamiento jurídico departamental. No debemos olvidar que las Intendencias, los Gobiernos Departamentales son autónomos desde el punto de vista jurídico y muchas veces -como en esta- se exhorta desde el Gobierno Nacional a incorporar a nuestro ordenamiento jurídico las normas que son de carácter general, pero que no rigen en la medida de que no sean incorporadas. Ejemplo claro y conocido por todos, el Decreto N° 500 del año ‘91, si la memoria no me está fallando.

Espero haber sido claro, le quiero ceder la palabra a la Dra. Nahabetián para que pueda ser más específica -de repente- si los señores ediles lo entienden necesario, respecto de las explicaciones que hemos dado.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Dra. Laura Nahabetián.

DRA. LAURA NAHABETIÁN - Muy buenas noches para todos y gracias por permitirnos participar de vuestra reunión.

Me gustaría hacer dos o tres comentarios vinculados con lo que decía el Sr. Intendente, tal vez algunos sean de Perogrullo, pero me parece importante para introducir todo este tema, estrictamente en términos jurídicos, yo no participo de la discusión política -por supuesto- que ustedes tienen aquí. Desde el punto de vista estrictamente jurídico, seguramente es muy conocida por todos ustedes la famosa pirámide de Kelsen: Constitución, ley, decreto, resolución.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 22:32’.

Esto es a nivel normatividad nacional; si nosotros queremos hablar de normatividad departamental, tenemos a la altura de la ley, los decretos con fuerza de ley en su jurisdicción de las Juntas Departamentales. Por lo tanto -y todos lo sabemos también-, a partir del Artículo 7° de la Constitución, si nosotros quisiéramos restringir derechos o libertades individuales, o si nosotros quisiéramos establecer determinados criterios imperativos para la población, deberíamos tener una ley. Nosotros no tenemos a nivel nacional una ley que regule las cuestiones vinculadas con el Covid-19; sí tenemos decretos que ha dictado el Poder Ejecutivo, recomendaciones que ha dictado el Ministerio de Salud Pública y además, una estructura administrativa para la aprobación de los protocolos que ha dispuesto el Sr. Secretario de la Presidencia de la República que, desde el punto de vista estrictamente institucional, sus decisiones son decisiones de carácter administrativo que solamente pueden disponer cuestiones de carácter administrativo, que de ninguna manera pueden -en razón de la autonomía que el Sr. Intendente mencionaba- aplicarse en forma directa. ¿Qué consecuencia tiene esto? Que en la medida en que los protocolos -muchos de ellos- ni siquiera son decreto, sino que son recomendaciones aprobadas por el GACH, por el Ministerio de Salud Pública y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; no tenemos posibilidad -salvo incorporación por un decreto que sea ley en la jurisdicción- de la aplicación posterior de las normas que sí existen en nuestro Digesto Municipal, vinculadas con las multas y sanciones. Nosotros tenemos por incorporación de una ley nacional, la posibilidad de establecer multas y sanciones de entre 1 y 70

Unidades Reajustables; de 70 a 210 con determinación de la Junta; y de 210 a 350 también con dictamen de la Junta. Por lo tanto, nosotros podríamos aplicar sanciones, tenemos el cómo, pero no tenemos sobre el qué. ¿Por qué? Por lo que les decía recién, vinculado con la no incorporación todavía de los protocolos sanitarios. ¿Podemos determinar en forma específica cuáles son esos protocolos? Lamentablemente no. ¿Por qué digo lamentablemente? Porque los protocolos día a día van surgiendo en función de la nueva realidad. Si nosotros viniéramos y dijéramos: “tenemos que aplicar este protocolo”, mañana tendríamos que pedir una extraordinaria para aplicar este otro, pasado para este otro y pasado para este otro. Por lo tanto, la lógica -y es la misma lógica que han aplicado la mayoría de las Juntas Departamentales del país- es incorporar en vía directa esta cuestión de los protocolos. El caso más prototípico para mi gusto es el de Maldonado, que no solamente incorporó los protocolos, si no que incorporó desde el Decreto N° 93 en adelante absolutamente todos los que tienen que ver con la emergencia sanitaria. Es un mecanismo muy proactivo para -precisamente- estar cubiertos de que en el Departamento de Maldonado se puede aplicar absolutamente todo lo que jurídicamente hablando, salvo que fuera una ley nacional no se puede, entonces lo incorporan por esa vía.

Si necesitan alguna aclaración adicional, por favor estoy a disposición. Pero me gustaría además, hacer una referencia a la cuestión de las formalidades porque todos sabemos que en el derecho son importantes sí, pero también sabemos que el informalismo en determinadas oportunidades...

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Doctora, tiene una consulta sobre el tema la Sra. Edil María Noel Pereira. Solicito que sea sobre el tema, porque el tema ya fue votado. Acá el Intendente tuvo la gentileza de venir a aclarar y dar las explicaciones amparado en el Artículo N° 14 de la Ley Orgánica.

Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Referido a lo que venía diciendo la Sra. Presidente, se agradece muchísimo y se toma como una muy buena señal que está transmitiendo el Intendente en esta noche, dado la emergencia y la rapidez que requiere el obrar en estos casos y tal como fue solicitado, con la mayor urgencia, haberse hecho presente esta misma noche.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 22:36’.

En función de lo que estaba diciendo la Dra. Nahabetián, me gustaría si nos pudieran informar un poquito cuál sería la graduación de las sanciones que refiere en el Artículo N° 3, que serían las previstas en el Artículo N° 26 del Decreto N° 761 del ‘90. Con eso ya estaría evacuada mi consulta. Muchas gracias.

DRA. LAURA NAHABETIÁN - Les comento la cuestión que está preguntando la señora edil. Nosotros tenemos por incorporación el Decreto N° 761 del ‘90 que es un decreto de la Junta Departamental de Lavalleja, en el cual lo que se incorpora es el Artículo N° 210 de la Ley N° 15.851. SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 22:37’.

Esta norma establece que las violaciones a las disposiciones sobre higiene y salubridad serán sancionadas con multas que oscilarán desde 3 Unidades Reajustables y 350 Unidades Reajustables. La cuantía de la multa la va a fijar el Ejecutivo Comunal previo informe de la dependencia que corresponda, atendiendo a la gravedad de la infracción cometida y a su reincidencia. Por tanto, no estamos determinando una capacidad sancionadora superior a la que hasta el día de hoy se cuenta. Sí me interesa hacer también una aclaración, también la normatividad departamental establece que

en materia de graduación de sanciones, cuando se vayan a determinar sanciones entre 1 y 70 Unidades Reajustables -que son competencia específica del Intendente-, el Ejecutivo Departamental previo a establecerlas tendrá que tener una reglamentación.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 22:38’.

Reglamentación que se espera desde hace treinta años porque la reglamentación no existe. Por lo tanto, es una de las tareas que, descubierta la ausencia de reglamentación, vamos a acometer en los próximos días porque indudablemente vamos a necesitar sancionar, porque hay una serie de expedientes que, lamentablemente, a esos expedientes no les vamos a poder determinar las sanciones, porque como si bien tenemos norma general no tenemos norma específica, por ser una cuestión sancionatoria no es viable la aplicación concreta de una sanción. De esta manera, ha sido necesario coadyuvar -como nos establece la Ley Orgánica Municipal- con la actividad del Ministerio de Salud Pública, que sí tiene capacidad sancionadora específica para que acometa -precisamente- esta acción para que las acciones infraccionales no queden sin sancionar, como corresponde específicamente. ¿No sé si esta aclaración es suficiente?

SRA EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Muchas gracias.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Buenas noches, muchas gracias por estar aquí. Evidentemente esta es una situación excepcional, por la urgencia, por la preocupación, como señalaba el Sr. Intendente. Por eso me permito también en esta instancia de excepcionalidad en la que estamos, que puede ser que estemos fuera de Reglamento, que puede ser que estemos fuera del horario, pero creo que amerita y celebro este diálogo entre el Ejecutivo y el Legislativo.

La misma pregunta que hizo la Edila María Noel Pereira, yo lo que quería agregar -porque esa era mi duda- es si esas sanciones estarían contextualizadas -digamos- en la situación de pandemia excepcional, porque también habría violaciones a ciertas cuestiones que quizás no estarían, como que no me queda muy claro si esas sanciones están contextualizadas pensando en las distintas situaciones que se pueden presentar a los ciudadanos, a los vecinos. Esa es la duda que me queda, si sería justa esta valoración que tú decías de tres a trescientos cincuenta, si a nosotros nos preguntan como ediles departamentales “¿tengo tal sanción por tal situación, por cerrar mi comercio a las once horas, por hacer tal cosa?”, si podríamos valorar esa situación, cómo sería, si estaría pensado y contextualizado en el contexto de pandemia. Gracias.

DRA. LAURA NAHABETIÁN - Señora edil, la situación es la siguiente: la norma vigente dice -como les comentaba hace un minuto- que las violaciones a las disposiciones sobre higiene y salubridad, eso es lo que está vigente; y lo que necesitamos adicional a esto es una reglamentación a la graduación. En términos tradicionales, o en todos lados en general, lo que se establece es un apercibimiento, una observación, una multa; y en este caso, como justamente habla de multas, habrá que determinar la casuística lo más cercanamente posible, al agrupamiento de situaciones, qué se considera una situación leve, una situación media, una situación grave, en el marco de los setenta, a partir de setenta en adelante ya es una cuestión que se le traslada a la Junta Departamental. Eso no existe hoy y es lo que debemos acometer. Estrictamente, lo que tenemos que hacer es: ahora en términos de pandemia, para la situación de pandemia, sin perjuicio de que también deberá hacerse hacia el futuro, porque hoy día ciertamente de lo que tenemos urgencia es esto otro, en

materia de salubridad e higiene establecer también una graduación de sanciones en función de lo que considere es necesario, en materia de salubridad e higiene diferente a la situación de pandemia.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señora edil, ¿evacuó su consulta?

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sí, gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Me queda claro que para poder aplicar las sanciones, se necesita algo que hace treinta años no se hace. Ahora, la reglamentación de cualquier decreto departamental es una resolución firmada por el Intendente y el Secretario General, que se construye -en la medida de la urgencia- en media hora, una hora, o lo que se estime pertinente en forma urgente. Pero este decreto que nosotros votamos no era necesario para poner las multas, porque se hace solamente con una resolución que firma el Intendente y el Secretario, o sea, este decreto no lo necesitaban para la aplicación de las multas, se podría haber hecho inmediatamente cuando se tuvo en cuenta que había un faltante. Que hay un faltante, que en realidad por resolución se aplicó en determinadas cosas, por ejemplo, en los comercios cuando se entraba y se fiscalizaba que no tenían tapabocas, que no tenían esto, que no tenían lo otro, había una multa de 1 UR en la primera instancia, de 2 a 10 UR en la segunda instancia y de clausura la tercera instancia. Esa es la reglamentación aplicable que corresponde a un decreto y esa es la reglamentación, que la firma el Intendente y el Secretario, aplicable en cualquier momento. Por eso no vemos una falencia en esto, que además creo y la verdad que tengo realmente que disentir con algo, porque cuando el gobierno decreta -y tiene todo su derecho y su obligación de decretar- la pandemia, entramos en una situación muy especial, por la cual es claro el Decreto N° 93 del Poder Ejecutivo, en su Inciso 5° de fundamentación dice: el Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley N° 9.202 citada prevé, que el Ministerio de Salud Pública ejercerá sobre los Gobiernos Departamentales la superintendencia en materia sanitaria en cuanto a la determinación de las condiciones higiénicas que debe observarse.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 22:45’.

El Ministerio de Salud Pública nos indica a nosotros cuales son las situaciones que en estado de pandemia tenemos que actuar, el Gobierno Departamental por ley pone el barbijo y el Ministerio como superintendente en esta situación de pandemia, dice que tenemos que utilizar el barbijo. Por consiguiente, la Intendencia frente a esa situación y frente a una situación de preocupación sanitaria, cuando es quien tiene la potestad de inhabilitación, cierre, clausura, o de multas a aplicar en el momento que la Intendencia lo entienda, no necesitaba el decreto, no lo necesitaba. Porque estamos frente a una pandemia, el Ministerio y el Gobierno indican que debe usarse el barbijo y la Intendencia debe de cumplir con la normativa que el Ministerio de Salud Pública nos indica, para eso. Porque en caso de que yo entre a un almacén que nadie usa el barbijo, no están dadas las condiciones higiénicas para que esté abierto ese local. ¿Quién es el que tiene la potestad de clausurar o multar? La Intendencia, el Intendente con las reglamentaciones vigentes, actualizadas o no, que ya otras Juntas Departamentales votaron y que son ley departamental. Por consiguiente, tiene el intendente todas las potestades frente a una emergencia, de actuar con todas las indicaciones que el Ministerio de Salud Pública así lo amerite, no es que no tengan ley que regule lo sanitario, estamos en una declaración de emergencia nacional y el Ministerio es el que instala e impone las leyes que la Intendencia debe cumplir.

Si hay necesidad de reglamentar en algo, la reglamentación de los decretos la hace el Intendente

con la firma -con el Secretario- de una resolución, esas son las reglamentaciones departamentales. Por eso es que previo a votarse, nosotros queríamos que pudiéramos tener una instancia de diálogo como por suerte se está dando ahora, porque entendemos que posiblemente pueda haber otra circunstancia -no la que se puso sobre la mesa- que sí amerite reglamentar; y no hacer decreto y legislar cuando ya tenemos un cúmulo de decretos departamentales -los digestos- que tenemos que aplicarlos y más cuando hay una declaración de emergencia.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Mario García.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Le solicito a la Dra. Nahabetián que responda y después voy a hacer algunas aclaraciones.

DRA. LAURA NAHABETIÁN - Gracias Dra. Peña por sus comentarios, lamento disentir, ciertamente que disiento jurídicamente hablando. Creo que ahí tenemos una serie de confusiones importantes en todo su discurso, porque, primera cuestión, lo que el Ministerio ha aprobado no es ley, la única ley que sí tenemos vigente en relación a lo que estaba diciendo es la 9.515 y la 9.202. La 9.202 es la norma que regula desde hace muchísimos años la actividad del Ministerio de Salud Pública, de hecho es la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública; y la 9.515, que es la Ley Orgánica Municipal, tiene un muy interesante Artículo 35, Numeral 24, en el cual nos dice que al Intendente compete, ejercer la policía higiénica y sanitaria de las poblaciones, sin perjuicio de las competencias que corresponda a las autoridades nacionales y de acuerdo con las leyes que rigen la materia, siendo de su cargo: a) La adopción de medidas y disposiciones tendientes a coadyuvar con las autoridades nacionales, para combatir las epidemias, disminuir sus estragos y evitar y remover sus causas. ¿Qué significa esto? Esto significa que tenemos dos leyes que nos están estableciendo competencias para dos entidades distintas, en el primer caso, una entidad como es el Ministerio de Salud Pública, que en cualquier caso va a poder dictar resoluciones, o si no va a poder dictar en acuerdo con el Poder Ejecutivo un decreto. En ninguno de los dos casos aplicables en vía directa al ordenamiento jurídico departamental, si es que estos van a ser la causa de la aplicación de una sanción, tal lo que establece el ordenamiento jurídico departamental como decíamos anteriormente. Lo que sí estoy de acuerdo con la Dra. Peña es que, una reglamentación la hace por supuesto el Intendente Departamental y se puede hacer perfectamente en una hora; lo raro es que en ocho meses de pandemia no hayamos tenido una hora para poder hacer esa resolución, lo cual es dramático en realidad a considerar la situación que tenemos hoy planteada en el país.

Entonces, en conclusión -para no robarles más tiempo-, desde el punto de vista estrictamente jurídico -y como les decía no quiero intervenir en cuestiones de carácter político-, tenemos la situación planteada. Normas de carácter nacional que no son de aplicación directa en el territorio del departamento y que, a los efectos de la aplicación de las sanciones directamente, necesitamos su incorporación, porque la Ley Orgánica Municipal es muy clara. ¿Qué significa coadyuvar a las acciones? Acompañarlas, hacer cosas con. Si esto significa eso, lo que significa también, es que cuando uno acompaña en realidad no sanciona, acompaña. Entonces, lo que tenemos que tener es una norma, una disposición que si la Intendencia es la que está comprobando todas estas situaciones, la Intendencia tiene que ser la que tenga la chance de aplicarlas, porque tiene un decreto que se lo habilita, pero no tiene la condición original, nexos causal de la aplicación de la sanción. Por eso que digo que lamentablemente discrepo con lo que la doctora establecía. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Mario García.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - En términos jurídicos, evidentemente a veces los abogados no lo entendemos mucho y de repente comprendemos que sea difícil sin la condición de juristas poder comprenderlos.

Lo cierto es que cuando nosotros asumimos la responsabilidad del Gobierno Departamental, nos preocupamos muchísimo por este tema, nos preocupamos muchísimo por si se estaban aplicando las medidas aconsejadas por el Gobierno Nacional, nos preocupamos muchísimo para que en cada dependencia de la Intendencia hoy exista un termómetro, para poder medir la temperatura de los funcionarios que ingresan y de las personas que ingresan, que no era la situación que nos encontramos; y nos preocupamos muchísimo de cómo se venía actuando en el ejercicio del poder de fiscalización que tiene la Intendencia Departamental. Se venía actuando y se está actuando realmente muy bien, lo que no se está haciendo justamente, es sancionando. ¿Por qué no se está sancionando? Porque no tenemos la potestad de sancionar al infractor; y si hay un momento en el cual tenemos que ser severos y comunicarle a la población de que la violación a la norma va a implicar una sanción, es en este momento. Lo vamos a hacer a partir de la vigencia de este decreto, a nivel departamental y ya lo estamos haciendo a nivel interno en la Intendencia Departamental, como lo dijimos en una conferencia en el día de ayer, en donde violar el protocolo interno al cual llegaron los prevencionistas -el departamento de prevención de la Intendencia conjuntamente con el prevencionista del sindicato-, va a implicar sanciones severas. Nosotros no podíamos hasta hoy, aplicar sanciones a las violaciones que realizaba el resto de la población. Tal es así, que los procedimientos que se habían iniciado en la anterior administración, nunca llegaron a imponer la multa, lo tenemos por acá porque todo esto surge del estudio que hicimos de la situación con el anterior equipo jurídico de la Intendencia. En el marco del Expediente N° 9170/2020, donde se constatan infracciones a los protocolos vigentes, no se aplicó ninguna multa, están sin aplicar las multas y no las podemos aplicar. Sí las puede aplicar el Ministerio de Salud Pública, que seguramente las aplique y, en algún caso, o en todos los casos -me puede corregir la doctora-, hemos enviado los expedientes que se generaron a nivel departamental con la intervención de la Dirección de Higiene Departamental, al Ministerio de Salud Pública, porque es lo que entendemos que tenemos que hacer. A partir de ahora, la Intendencia Departamental va a seguir fiscalizando, va a seguir coadyuvando al Ministerio de Salud, pero también va a comenzar a multar y para eso es que nosotros enviamos este proyecto de resolución al plenario del Legislativo Departamental. Quiero responderle al Sr. Edil Calvo del Partido Colorado, que obviamente todas estas medidas están enmarcadas mientras dure la emergencia sanitaria, esto ha sido bien claro en los decretos, pero esto además, tanto los decretos como los protocolos -que es lo que nosotros tenemos que fiscalizar, el cumplimiento de los protocolos-, es mientras dure la emergencia sanitaria, que como todos deseamos, esperemos que dure lo menos posible.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, buenas noches al Sr. Intendente, a la Dra. Prof. Laura Nahabetián, digo profesora porque sin duda hemos escuchado una clase de derecho administrativo, que hacía falta en este sentido, porque todo lo que la doctora venía diciendo nosotros en parte también lo habíamos dicho en la alocución pasada. Me apeno de que el Edil Álvarez se haya retirado de sala.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil, límitese a hacer las preguntas sobre el tema, para evacuar dudas, sin alusiones.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 22:56'.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, es que se ha dicho tanta cosa que no lo puedo evitar.

Lo que sí quiero preguntarle a la Dra. Nahabetián, en su calidad de profesora -que nos pueda ilustrar- y de abogada, es sobre qué herramientas hubiese tenido la Intendencia Departamental para multar antes de que se aprobara esta resolución que se acaba de aprobar, porque nosotros escuchamos y oímos que el Intendente tenía facultades para hacer lo que hoy se está votando. Nosotros ahí veíamos una dicotomía, porque para qué vamos a votar lo que votamos, si en realidad el Intendente ya tenía las facultades; y si el que coadyuva ayuda, el que legisla no legisla y el que tiene que entrometer la reglamentación nacional en el ordenamiento jurídico departamental no lo hace, la pregunta es: ¿cómo hubiese procedido la Intendencia Departamental sin bajar al ordenamiento jurídico departamental -autonomías mediante- este tipo de reglamentación? Porque sabemos -y lo citamos también- que Maldonado y varias Intendencias más, hicieron esto y también se nos contestó que no, que había Intendencias que se había averiguado y que no.

Yo quería saber cuál era la respuesta porque como que a veces se dicen cosas que, en realidad no sabemos si tienen algún tipo de sustento. Así que la pregunta es esa. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 22:58'.

DRA. LAURA NAHABETIÁN - Señor edil, desde mi punto de vista, lo que existía antes es lo que mencionamos: un decreto que establece la posibilidad de aplicar sanciones. ¿Qué sucede? Tradicionalmente, en el sentido común colectivo de la población, cuando hay una norma que dice que se pueden aplicar sanciones, existe la convicción de que quien las puede aplicar, las puede aplicar y eso no es así jurídicamente hablando. Parece un contrasentido, pero quiero explicar por qué. Existe la convicción de que lo que hay son poderes implícitos. De hecho, en el derecho administrativo hay una teoría de los poderes implícitos y esto es perfectamente aplicable, salvo cuando se trata de infracciones y de sanciones. ¿Por qué? Porque la norma penal, la norma infraccional, la norma que determina sanciones, tiene que ser absolutamente específica de la determinación de la situación. Si nosotros no tenemos claro cuál es el objeto de la sanción -no el sujeto, sino el objeto, la situación concreta- no es factible la sanción, por más que tengamos determinado cuál es el quantum de la sanción. ¿Qué nos pasa acá? Pandemia mediante, situación desconocida, no estaba previsto ni que había que usar tapabocas, ni que había que usar alcohol en gel, ni que había que tener distanciamiento social, ni todo lo demás que ya sabemos.

Entonces, a menos que incorporemos al ordenamiento jurídico la norma que determina cuáles son las conductas punibles, no podemos aplicar la punición que ya tenemos establecida de ante mano. Porque la teoría de los poderes implícitos -reitero-, no es de aplicación directa en situaciones de estas características, en otras sí. Entonces, ¿qué pasa? Cuando uno lee la Ley N° 9.515 que dice: al Intendente compete; uno dice: si compete, significa que puede hacer todo; y no puede hacer todo, por dos razones muy específicas: una, las que les digo de los poderes implícitos; otra, porque las entidades públicas sí y sólo sí, por principio de especialidad pueden hacer estrictamente lo que les está determinado. En el caso del Ejecutivo Departamental, lo que le ha sido determinado por ley o eventualmente por decreto con fuerza de ley en su jurisdicción, lo mismo le pasa a la Junta

Departamental. Entonces, esta cuestión de que cuando dice compete, hay que mirar y analizar específicamente cuáles son los cometidos que están en ese compete y cuáles son las funciones que van asociadas a ese compete, que no es una generalización porque se pueda hacer nomás. No es cierto en materia sancionatoria, que quien puede lo más, puede lo menos, como sí sucede en otros ámbitos del derecho.

No sé si con esto es clara la explicación.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Gracias profesora.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sra. Presidente, dos cosas interesantes, la primera es un gran mensaje a la sociedad, donde el Gobierno Departamental hoy está tomando el camino de aplicar una sanción a aquellos que no cumplan con las medidas que el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental quieren aplicar y están aplicando para seguir conviviendo en sociedad. Este es un mensaje lindo para toda la sociedad nuestra, acá el Ejecutivo presente y el Legislativo, se dan la mano para decirle a la sociedad que estamos en el camino de ayudar a salir de esta pandemia, ese es uno de los puntos.

El otro punto, creo que hay ediles que aún no saben lo que es la Ley N° 9.515, hay personas que han estado quince años en el Ejecutivo y no saben lo que es la Ley N° 9.515.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil, límitese a las dudas.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Estoy hablando de la Ley N° 9.515, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Continúe hablando señor edil, cualquier cosa sabe que tiene que encausar su oratoria en base a las dudas pertinentes que tenga sobre el tema.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Bien, muchas gracias.

La Ley N° 9.515 que tanto se ha mencionado, parece que habría que interpretarla y cuando realmente escuchamos a la doctora hablar de las competencias o lo que le compete al Intendente, en el Artículo 35 de la ley, que es del 28 de octubre del año '35, creo que hay que interpretar y además comprender, lo que el Ejecutivo nos quiso decir cuando envió ese proyecto, que es solamente un decreto para tratar de transitar el camino de corregir a aquellas personas o ciudadanos que aún no han entendido en qué tema estamos.

Celebro que el Ejecutivo hoy esté presente. ¿Por qué? Porque entiendo que estamos dando gran mensaje como Gobierno Departamental -reitero- a toda la sociedad. Por ahora Sra. Presidente, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - La verdad que celebro tanto que esté el Intendente y la Sra. Asesora, como celebro que esté también el edil preopinante presente. Celebro también que recuerde -porque indudablemente fue una alusión a nuestra persona- con quince años en el Gobierno Departamental; y que además la Ley 9.515 es parte de lo diario, así que indudablemente la conocemos de memoria.

Lo único que sí quiero dejar bien en claro es que, primero que nada, entendemos y por eso desde el principio dijimos que era importante que pudiéramos saber sobre qué bases y para qué era el decreto, más allá de que todos sabemos que todos estamos preocupados por la pandemia. Pero no quiero dejar en una nebulosa que no se hizo nada desde marzo a esta parte, porque realmente se actuó muy duramente y dimos la cara, hicimos la tarea más difícil de todas, que era tomar

decisiones, se multó, se hicieron resoluciones, reglamentaciones. Después del Ejecutivo acerca de las multas, posiblemente tenga razón la Dra. Nahabetián y haya habido algún defecto jurídico, pero era necesario aplicar la fuerza y el rigor del control hasta las últimas instancias, para hacer entender a la gente que esas medidas difíciles eran porque había una pandemia y estábamos hablando de uno, dos y tres casos. Pero también hay un protocolo con los funcionarios municipales, que inclusive le costó el cargo a un funcionario por no cumplirlo; así que, cuando hablamos de medidas duras, supimos tomar medidas muy duras. Le costó el trabajo a un funcionario por no cumplir el protocolo departamental, le costó clausuras a comercios por no estar en condiciones, pero por eso nosotros entendemos y entendíamos que el Intendente -más allá de que coadyuven- frente a una pandemia, es el primer ciudadano de departamento y es el que tiene que actuar. La emergencia lo amerita y hoy entendemos -por suerte está presente el Sr. Intendente- que hay que tomar medidas fuertes y medidas duras.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 23:07'.

El departamento necesita y la gente necesita entender que estamos frente a una situación muy difícil y las medidas necesarias siempre van a contar con el apoyo no solamente del Legislativo Departamental, sino también de la población. Entonces, creo que en eso podemos decir que en estos quince años -como decía el edil preopinante- aprendimos que la responsabilidad primaria la tiene que tomar, en el caso del Presidente de la República en primera instancia y en el caso del Intendente como primer ciudadano del departamento, también en primera instancia, más allá de que los protocolos estuvieran establecidos o no. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidenta, quiero agradecer al Sr. Intendente la presencia hoy en sala y a la Doctora, que ha sido muy coherente y concreta en sus explicaciones, que quedó muy claro lo que verdaderamente se pretendía y debería de haber quedado sellado en la otra sesión. Creo que hoy está claro, clarísimo, que se bajó la normativa del derecho en los decretos a nivel nacional, a lo departamental, a la Junta Departamental; y hoy cuenta el Sr. Intendente con todas las facultades para aplicar las sanciones y actuar en consecuencia en este estado de pandemia.

Quiero también darle la bienvenida y verlo a Risso, me alegra mucho que esté hoy aquí en sala, que tuvimos muchas tenidas en la otra legislatura, agradezco mucho su presencia y me alegro que esté bien. Muchas gracias Sr. Intendente, Sra. Presidente, gracias a todos y nada más que expresar.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Buenas noches Sra. Presidente, un gusto Sr. Intendente de estar acá con usted, muchas gracias por estar, muchas gracias por sus aclaraciones. Aunque no sé de leyes, pero he preguntado algo pero muy poquito, no me he asesorado, me voy a seguir asesorando. Pero, la 9.202 que habla de la pandemia y habla de que en caso de pandemia, el Ministerio de Salud Pública y ahí agrega la palabra coadyuvar, como que el Ministerio es superior en un estado de emergencia frente al Municipio o la Intendencia; y la Intendencia puede manejar los principios o los pedidos que haga el Ministerio de Salud Pública, porque estamos en una pandemia, es una emergencia.

Como usted bien dijo de inicio, no tenemos nada claro, son cosas que se van haciendo de a poco, a medida que vamos viendo, vamos armando los protocolos porque estamos en una pandemia. Entonces, a medida que vamos viendo cómo va surgiendo y cómo se va manejando, ahí vamos a ir abriendo -como dice el Presidente- o cerrando diferentes grifos.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL TAMARA ANDRADE SIENDO LA HORA 23:11’.

Pero además, para habilitar la Intendencia -en el digesto- a un comercio, va higiene ambiental, cuando se alquila una casa va la Intendencia, la revisa, se paga un tributo, se cobra un tributo. Pero si hay un comercio que incumple con alguna ilegalidad puede ser cerrado, si no tiene los dos baños correspondientes, si no tiene la higiene correspondiente. Si yo entro a un comercio como inspector de la Intendencia mañana y veo al dueño del comercio o a los funcionarios sin tapabocas, o no teniendo alcohol, porque no es necesario que lo diga porque además estamos en una pandemia, si no tendría que decir tantas cosas en los digestos, que sería enorme la cantidad de artículos y adjetivos que habría que poner para poder cerrar un comercio.

En ese tributo que se paga, la Intendencia abre el comercio, lo autoriza y después le hace una inspección mensual, quinquenal, infinidad de casos, casas de comida que ha habido problemas de diferentes contaminaciones; y tiene todas las potestades de clausurar y de cobrar multas, ahí ya está legislado. Si no hay la higiene correspondiente en un comercio y hay demasiada gente, ya se puede multar, ya está hecho, ya está legislado, pero desde que se hizo el digesto municipal.

Hay un digesto antiguo -que lo traigo a colación a esto para que se rían un poco- que cuando recién entré en la Intendencia, busqué los digestos anteriores, que deben estar en vigencia porque no hubo nada en los digestos posteriores que los clausuraran; había horario para limpiar las alfombras que se podían poner, había medidas de los tarros de basura, si no había multas; y como eso les digo montones de cosas que estaban en los digestos municipales y deben estar en vigencia; y si no se multaba.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL TAMARA ANDRADE SIENDO LA HORA 23:14’.

Pienso que solamente con el tributo municipal a los comercios que no cumplieran con las reglamentaciones del tapabocas, ya se podría multar o clausurar, porque si el baño no está limpio o no tiene los dos baños como corresponde, si entra gente o lo que sea, usted tiene todas las potestades para hacerlo, Dirección de Higiene tiene todas las potestades para hacerlo. Pero capaz que estoy equivocado porque no soy jurista. Por lo que leí de la 9.202, en pandemia hay muchas habilitaciones que se pueden trabajar en conjunto y tomar medidas con el Ministerio de Salud Pública, porque hace a la excepción de la pandemia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidenta, en realidad quiero hacerle una consulta al Intendente, ya que está en sala voy a aprovechar porque los vecinos lo preguntan; y además, después voy a hacer una moción de orden.

Quería preguntarle al Intendente, si tiene a bien contestarme, porque la población nos pregunta sobre la resolución que hay de que los comercios -más que nada algunos de barrio, los que oficiaban de veinticuatro horas, o no de veinticuatro, a veces se extendían más de las doce- deben de cerrar a las doce de la noche, por más que ellos atendían con las rejas puestas y la gente estaba por fuera. Eso primero, porque la gente nos pregunta, en realidad no tenemos conocimiento y aprovecho -en lugar de hacer un pedido de informe- ya que lo tengo aquí en sala.

Después, la moción de orden que voy a realizar, es que se cierre la lista de oradores, podamos dejar al Intendente tranquilo y que nosotros podamos pasar a un cuarto intermedio de veinticuatro horas, porque ya hasta nosotros mismos nos hemos pasado del protocolo establecido por nosotros mismos. Entonces, me parece que es una falta de responsabilidad, así que esa es la moción que le planteo a la Mesa.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Veinticuatro horas?

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sí, hasta mañana 19:30'.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Sí, la disposición de los veinticuatro horas es la misma disposición que para todas las actividades, se cierra a las cero horas por disposición del Gobierno Nacional, que nosotros incorporamos en esta resolución. Pasa lo mismo para los pubs, pasa lo mismo para los restaurantes, que antes eran hasta las dos de la mañana, ahora es toda la actividad, porque lo que se busca es impedir la movilidad.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 23:16'.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Silencio señores ediles por favor.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Voy a ser breve, ese es el fundamento de esta norma -que en el Congreso de Intendentes pasado- se nos pidió que se incorporara, lo que se está buscando es evitar la movilidad de la población. Hay muchos comercios que luego de las veinticuatro horas coadyuvan a otro tipo de actividades que se generan fundamentalmente de estratos jóvenes de la población, que después terminan muchas veces en aglomeraciones que vemos y que es lo que se quiere evitar. Ese es el fundamento de esta medida.

Respecto a lo que decía el Sr. Edil Elola, hoy estamos en una pandemia, el Presidente de la República ha anunciado medidas, las cuales va a necesitar de disposición legal, de que sean votadas por el Parlamento, esta situación es similar.

Nosotros entendemos que si no lo tenemos incorporado a nuestro ordenamiento jurídico, no podemos multar. Todas las actividades que mencionaba el Sr. Edil Elola están reguladas en nuestro ordenamiento jurídico y quien no las cumple es sancionado. Hoy, quien no cumple con usar el tapabocas en el comercio, no está sancionado, porque no es ninguna violación; no es una violación a ninguna norma, porque no la tenemos incorporada. Es un protocolo, que incluso muchos de ellos son -como decía la Dra. Nahabetián- enviados por Secretaría de Presidencia, un órgano netamente administrativo, pero no son ley en el departamento. Nosotros entendemos que tienen que ser ley para poder multarlos porque, si no, no hay una infracción; se viola un protocolo, pero no es una ley y eso es lo que nosotros interpretamos, es lo que han hecho la mayoría de las intendencias y es lo que estamos haciendo acá con esta disposición que hemos enviado.

Finalmente, quiero agradecerles a todos los ediles que se han quedado hasta esta hora y agradecerles también que hayan motivado nuestra participación aclaratoria en esta Junta.

Quiero agradecerle también al Ejecutivo anterior, que -como aquí se dijo- ha trabajado y trabajó duramente en un momento de incertidumbre total y absoluta cuando se comenzaba a enfrentar una pandemia.

Evidentemente, hoy la situación es muy diferente al inicio de la pandemia; hoy estamos nosotros en la primera ola de la pandemia que el mundo conoció a principio de año. Entonces, hoy no nos podemos permitir dar señales difusas a la población. Las señales difusas nosotros no solamente las damos a través de las normas jurídicas; las damos también a través de las actitudes que cada uno de nosotros tiene diariamente en cada una de las actividades que llevamos adelante.

Entonces, en este momento complicado, lo que más necesitamos es la unión de todos para poder salir adelante; el ejemplo que da cada uno de nosotros, el ejemplo que da el Gobierno Departamental, integrado por el Ejecutivo que está preocupado por esta situación, y por el

Legislativo que está preocupado por esta situación. Yo creo que es un muy buen ejemplo para todo el Departamento de Lavalleja.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 23:19’.

Por eso nosotros no queríamos demorar un minuto en estar presentes acá para darles las explicaciones de este proyecto de resolución, que -reitero- es muy importante y agradezco enormemente que me hayan escuchado y agradezco enormemente que hayan mocionado que se hiciera presente el Ejecutivo Departamental en esta sesión.

Gracias Sra. Presidente, gracias señores secretarios, a los funcionarios de la Junta Departamental. De la conducta de cada uno depende la suerte de todos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Gracias Sr. Intendente Mario García y Dra. Nahabetián por la disponibilidad a esta hora.

SE RETIRAN DE SALA EL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DR. MARIO GARCÍA Y LA ASESORA JURÍDICA DRA. LAURA NAHABETIÁN SIENDO LA HORA 23:21’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 23:21’.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MABEL LABRAGA SIENDO LA HORA 23:21’.

Señores ediles, hay una moción de orden propuesta por la Sra. Edil Patricia Pelúa de dar por suficientemente debatido el tema y de realizar un cuarto intermedio de veinticuatro horas.

Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Yo quiero plantear otra moción de orden.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Hay que votar primero la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa, pero lo escucho señor edil, quizás es complementaria.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Simplemente lo que quería plantear es que, en vez de seguir mañana, sea el viernes. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se va a poner a consideración del Cuerpo la moción de orden de la Sra. Edil Patricia Pelúa.

DIALOGADO.

La Sra. Secretaria Graciela Umpiérrez va a realizar una aclaración.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Las mociones de orden -una vez presentadas- se pasan a votar inmediatamente.

Hay que considerar el tema que plantea la Edil Camila Ramírez de que mañana no cuenta con la intérprete. Tenemos dos mociones: una de veinticuatro horas y otra de cuarenta y ocho; la Junta es la que va a decidir.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señores ediles, estamos en una moción de orden y no se puede dar lugar al debate del tema.

DIALOGADO.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por la Sra. Edil Patricia Pelúa, para que se dé por suficientemente debatido el tema, manteniendo la lista de oradores anotados y que se pase a un cuarto intermedio hasta el día jueves 17 de diciembre a la hora 19:30’.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 13 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción orden presentada por el Sr. Edil Joaquín Hernández, de realizar un cuarto intermedio hasta el día viernes 18 de diciembre a la hora 19:30’.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 12 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 23:26’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Habiendo salido las dos mociones negativas, corresponde que sigamos con la sesión.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señores ediles, previo a esta situación, me comuniqué con el Director de Salud, lo hago a modo aclaratorio. El viernes pasado se le envió una nota, a fin de que explicara si era necesario que sesionáramos tajantemente dos horas. Esa fue una resolución de la Mesa aggiornando las medidas o -mejor dicho- recomendaciones que desde el Gobierno Nacional se solicitó.

Por eso mismo, más allá de que hemos sesionado dos horas con cuartos intermedios, el jueves pasado para evitar que se prolongara esta situación de los cuartos intermedios si no agotábamos el orden del día, solicité por medio de una nota al Director de Salud, la duda de si necesariamente deberíamos sesionar acotándonos a las dos horas.

Posteriormente, me comuniqué con él y lo que me expresó es que, cumpliendo las medidas sanitarias, la distancia necesaria, el uso de tapabocas y no sesiones extensas, no me hizo limitación de las horas que pudiéramos sesionar.

Por lo tanto, salidas negativas las mociones y en el marco de esa aclaración, vamos a hacerlo lo más fluido posible.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 23:29’.

***** **

DESIGNACIÓN COMISIONES INVESTIGADORAS

CARNÉ DE SALUD EXPEDIDOS POR LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA EN CONVENIO CON HEMOCENTRO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señores ediles, cinco miembros se había votado que se designaran para esta comisión.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Ya me han hecho llegar la integración de la comisión. Le voy a dar lectura por si hay alguna corrección para hacer.

Dicha comisión investigadora quedará integrada: por el Partido Colorado, el Sr. Edil Emilio Cáceres; por el Frente Amplio, la Sra. Edil Yliana Zeballos; por el Partido Nacional, los Sres. Ediles Joaquín Cabana, Luis Martínez y Alda Pérez. El Presidente de la comisión: Luis Martínez. Se pone a consideración del Cuerpo designar a los Sres. Ediles Luis Martínez, Joaquín Cabana, Alda Pérez, Yliana Zeballos y Emilio Cáceres, como integrantes de la Comisión Investigadora en el tema “Carné de Salud expedidos por la Intendencia Departamental en convenio con Hemocentro”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala

Se dicta Resolución N° 232/2020.

RESOLUCIÓN N° 232/2020.

Visto: la Resolución N° 227 de fecha 10 de diciembre del año 2020, referente a continuar con el trabajo realizado por la Comisión Investigadora en el tema “Carné de Salud expedidos por la Intendencia Departamental en convenio con Hemocentro”, integrada por 5 miembros.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Designase a los Sres. Ediles Luis Martínez, Alda Pérez, Joaquín Cabana, Yliana Zeballos y Emilio Cáceres como integrantes de la Comisión Investigadora en el tema “Carné de Salud expedidos por la Intendencia Departamental en convenio con Hemocentro”.
- Notifíquese a los señores ediles designados como integrantes.

***** ** *

GESTIÓN DE LOS CAMPINGS MUNICIPALES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - “Gestión de los campings municipales de los últimos 5 años” fue el nombre que se le dio en ese momento, pero en realidad corresponde a 2010-2015.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Voy a dar lectura a la integración: por el Partido Colorado, el Sr. Edil Gustavo Riso; por el Frente Amplio, el Sr. Edil Mauro Álvarez; por el Partido Nacional, los Sres. Ediles Joaquín Cabana, Hugo Olascoaga y Marcelo Gallo; como Presidente el Sr. Edil Mauro Álvarez; con la corrección de que en el nombre en lugar de decir “en los últimos 5 años” será “2010-2015”.

Se pone a consideración del Cuerpo designar a los Sres. Ediles Mauro Álvarez, Joaquín Cabana, Hugo Olascoaga, Marcelo Gallo y Gustavo Riso como integrantes de la Comisión Investigadora en el tema “Gestión de los campings municipales en el período 2010-2015”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 233/2020.

RESOLUCIÓN N° 233/2020.

Visto: la Resolución N° 228 de fecha 10 de diciembre del año 2020, referente a continuar con el trabajo realizado por la Comisión Investigadora en el tema “Gestión de los campings municipales en el período 2010-2015”, integrada por 5 miembros.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Designase a los Sres. Ediles Mauro Álvarez, Joaquín Cabana, Hugo Olascoaga, Marcelo Gallo y Gustavo Riso como integrantes de la Comisión Investigadora en el tema “Gestión de los campings municipales en el período 2010-2015”.
- Notifíquese a los señores ediles designados como integrantes.

***** ** *

RESULTADO DEL INFORME N° 112/2018 DE LA JUNTA LOCAL DE MARISCALA CON INFORMACIÓN SOBRE COMPRAS REALIZADAS EN ESA LOCALIDAD EN EL PERÍODO 2005-2010

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Voy a dar lectura a la integración: por el Partido Colorado, el Sr. Edil Luis Carresse; por el Frente Amplio, el Sr. Edil Ernesto Cesar; por el Partido Nacional, los Sres. Ediles Javier Urrusty, Joaquín Hernández y Camila Ramírez; como Presidente el Sr. Edil Joaquín Hernández.

Se pone a consideración del Cuerpo designar a los Sres. Ediles Joaquín Hernández, Javier Urrusty, Camila Ramírez, Ernesto Cesar y Luis Carresse, como integrantes de la Comisión Investigadora en el tema “Resultado del Informe N° 112/2018 de la Junta Local de Mariscalá con información sobre compras realizadas en esa localidad en el período 2005-2010”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 234/2020

RESOLUCIÓN N° 234/2020.

Visto: la Resolución N° 230 de fecha 10 de diciembre del año 2020, referente a continuar con el trabajo realizado por la Comisión Investigadora en el tema “Resultado del Informe N° 112/2018 de la Junta Local de Mariscalá con información sobre compras realizadas en esa localidad en el período 2005-2010”, integrada por 5 miembros.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Designase a los Sres. Ediles Joaquín Hernández, Javier Urrusty, Camila Ramírez, Ernesto Cesar y Luis Carresse, como integrantes de la Comisión Investigadora en el tema “Resultado del Informe N° 112/2018 de la Junta Local de Mariscalá con información sobre compras realizadas en esa localidad en el período 2005-2010”.
- Notifíquese a los señores ediles designados como integrantes.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 23:33’.

***** **

OFICIO N° 1644/2019 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - La comisión quedará integrada: por el Partido Colorado, el Sr. Edil Luis Carresse; por el Frente Amplio, el Sr. Edil Federico Suárez; por el Partido Nacional, los Sres. Ediles Mayra Camacho, Vicente Herrera y Camila Ramírez; como Presidente el Sr. Edil Luis Carresse.

Se pone a consideración del Cuerpo designar a los Sres. Ediles Luis Carresse, Mayra Camacho, Vicente Herrera, Camila Ramírez y Federico Suárez, como integrantes de la Comisión Investigadora en el tema “Oficio N° 1644/19 del Tribunal de Cuentas de la República”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 28 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 235/2020.

RESOLUCIÓN N° 235/2020.

Visto: la Resolución N° 229 de fecha 10 de diciembre del año 2020, referente a continuar con el trabajo realizado por la Comisión Investigadora en el tema “Oficio N° 1644/19 del Tribunal de Cuentas de la República”, integrada por 5 miembros.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Designase a los Sres. Ediles Luis Carresse, Mayra Camacho, Vicente Herrera, Camila Ramírez y Federico Suárez, como integrantes de la Comisión Investigadora en el tema “Oficio N° 1644/19 del Tribunal de Cuentas de la República”.
- Notifíquese a los señores ediles designados como integrantes.

***** ** *

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidenta, voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Adriana Peña, de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presente en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:34’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:50’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN HERNÁNDEZ, GERARDO EFFINGER, LUIS GARCÍA Y MARCELO GALLO.

***** ** *

COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN:

CREACIÓN E INTEGRACIÓN

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señores ediles, este tema fue planteado porque la Comisión de Recepción, si bien se ha tomado como comisión permanente, no es tal, es una comisión especial, por lo que si este Cuerpo quiere que funcione una Comisión de Recepción, debería crearse y designarse en este mismo momento, ya sea por un año o por los cinco años.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Esta Mesa propone como moción -y escuchando alternativas obviamente- que esta comisión quede creada por los cinco años con cinco integrantes de este Cuerpo, por entender también que hay un partido nuevo que integra esta nueva legislatura y también para que quede impar la comisión.

Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, estamos en concordancia con la Mesa en esta moción. Lo que hemos conversado con otros compañeros, es que la Comisión de Recepción antes era integrada por tres personas, que siempre se estipulada que eran los tres partidos políticos representados en la Junta. Al haber otro partido ahora representado en la Junta, obviamente entendemos que tiene que integrarla también. La Presidenta -conversando hoy antes de la sesión- nos decía que ahí quedaría en par y no se estipula mucho que quede en par.

Es nada más para que conste en actas, pero estamos de acuerdo también con la integración de cinco miembros, no tenemos problemas.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Buenas noches de nuevo.

En este caso, yo creo -no voy hablar por todo el partido- que esta es una comisión que no es resolutive. Por lo tanto, no tiene por qué tener cinco miembros o tener miembros impares para

alguna votación. Deberíamos sí respetar la participación de cada uno de los partidos representados en esta Junta Departamental, por lo cual mi postura es que esta comisión sea de cuatro miembros, uno de cada partido. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Es moción, señor edil, ¿verdad?

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Es moción, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la creación de una Comisión Especial de Recepción, que tendrá como duración cinco años y quedará conformada por cinco integrantes de este Legislativo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos que solicitar los nombres.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Algunos ya los tengo en la Mesa.

Como Presidente, el Sr. Edil Luis Martínez.

DIALOGADO.

Primero vamos a votar la integración. el Sr. Edil del Partido Nacional Luis Martínez, la Sra. Edil Adriana Peña, el Sr. Edil Miguel Del Puerto, el Sr. Edil Gustavo Risso y el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Alba.

SR. EDIL ALEJANDRO ALBA - Sra. Presidenta, por el acuerdo que teníamos, ¿la Presidencia no le tocaba a la Lista 51? Pregunto.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil, eso no lo puedo responder yo en el rol de Presidente.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - ¿Cómo? Perdón que no escuché.

SR. EDIL ALEJANDRO ALBA - Está bien, lo propongo.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil, no se puede dialogar.

SR. EDIL ALEJANDRO ALBA - Propongo que la presidencia le corresponda a la Lista 51 en la Comisión de Recepción.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - O sea que propone que estos sean los nombres y como Presidente la Sra. Edil Adriana Peña.

SR. EDIL ALEJANDRO ALBA - Dra. Adriana Peña como Presidente.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA SIENDO LA HORA 23:55'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo designar a los Sres. Ediles Adriana Peña, Luis Martínez, Miguel Del Puerto, Ernesto Cesar y Gustavo Risso como integrantes de la Comisión Especial de Recepción.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 236/2020.

RESOLUCIÓN N° 236/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Créase una Comisión Especial de Recepción, con el objetivo de atender y recibir todas las audiencias que se soliciten al Cuerpo así como aquellas delegaciones que por cualquier motivo deseen visitar este Organismo. Una vez recibidas las solicitudes de audiencia la Comisión de Recepción dará el trámite correspondiente fijando día y hora en que serán recibidos e invitando a todos los señores ediles a participar del encuentro.
- 2- La misma quedará integrada de la siguiente forma: Adriana Peña, Luis Martínez, Ernesto Cesar, Gustavo Risso y Miguel del Puerto.
- 3- Notifíquese a los señores ediles designados como integrantes.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA SIENDO LA HORA 23:57'.

***** **

 INTEGRACIÓN DE ORGANISMOS RESOLUCIONES
 N^{OS} 129/2020 Y 168/2020 (16 VOTOS)

Se transcriben las Resoluciones N^{OS} 129/2020 y 168/2020 de la Junta Departamental, las que expresan: “Minas, 15 de julio de 2020. RESOLUCIÓN N° 129/2020. La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Autorícese al Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, a realizar las gestiones necesarias para que la Junta participe de los diferentes organismos interinstitucionales que funcionan en nuestro departamento: - Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales. - Comisión Departamental por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres. - Comisión Departamental Honoraria de Discapacidad. - Comité Departamental de Emergencia. - Junta Departamental de Drogas. - Comisión Departamental Honoraria de Prevención del Suicidio. - Junta Departamental de Salud. - Mesa de Desarrollo Rural. - Unidad Departamental de Seguridad Vial. 2- El Presidente podrá representar a la Junta o delegar la representación en los ediles pertenecientes a las comisiones relacionadas a la temática de que se trate. 3- Cuando la normativa de alguna de las instituciones no permita designar a la Junta como miembro, igualmente se podrá tener una participación activa en calidad de oyente, presentando propuestas, etc. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. “Minas, 09 de setiembre de 2020. RESOLUCIÓN N° 168/2020. VISTO: el informe de la Comisión de Legislación y Turno de fecha 7 de setiembre del cte. La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Modifíquese el ítem 2 de la Resolución N° 129/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que quedará redactado de la siguiente forma: “2) El Presidente podrá representar a la Junta o delegar la representación en dos ediles titulares de la Junta Departamental de Lavalleja, (que actuarán uno en calidad de titular y el otro en calidad de suplente), remitiendo la misma al plenario para su aprobación por mayoría absoluta de sus componentes. En caso de surgir nuevos organismos de intercambio interinstitucional, aplíquese la presente normativa”. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

UNIDAD LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (ULOSEV)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - En esta comisión, la resolución dice que va a tener un titular y un suplente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tengo los nombres: titular el Sr. Edil Mauro Álvarez; suplente el Sr. Edil Luis Carresse.

Se pone a consideración del Cuerpo designar al Sr. Edil Mauro Álvarez como titular y al Sr. Edil Luis Carresse como suplente para representar a la Junta Departamental de Lavalleja en la Unidad Local de Seguridad Vial (ULOSEV).

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 237/2020.

RESOLUCIÓN N° 237/2020.

Visto: las Resoluciones N° 129/2020 de fecha 15 de julio de 2020 y 168/2020 de fecha 9 de setiembre de 2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Designase al Sr. Edil Mauro Álvarez como titular y al Sr. Edil Luis Carresse como suplente para representar a la Junta Departamental de Lavalleja en la Unidad Local de Seguridad Vial (ULOSEV).
- Notifíquese a los señores ediles designados y a la ULOSEV.

***** *** *****

MESA DE DESARROLLO RURAL DEPARTAMENTAL

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - La integración sería: el Sr. Edil Gastón Elola titular y el Sr. Edil Vicente Herrera suplente.

Se pone a consideración del Cuerpo designar al Sr. Edil Gastón Elola como titular y al Sr. Edil Vicente Herrera como suplente para representar a la Junta Departamental de Lavalleja en la Mesa de Desarrollo Rural Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 238/2020.

RESOLUCIÓN N° 238/2020.

Visto: las Resoluciones N° 129/2020 de fecha 15 de julio de 2020 y 168/2020 de fecha 9 de setiembre de 2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Designase al Sr. Edil Gastón Elola como titular y al Sr. Edil Vicente Herrera como suplente para representar a la Junta Departamental de Lavalleja en la Mesa de Desarrollo Rural Departamental.
- Notifíquese a los señores ediles designados y a la Mesa de Desarrollo Rural Departamental.

***** *** *****

COMISIÓN VIDA LIBRE DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Como titular el Sr. Edil Emilio Cáceres y suplente la Sra. Edil Tamara Andrade.

Se pone a consideración del Cuerpo designar al Sr. Edil Emilio Cáceres como titular y a la Sra. Edil Tamara Andrade como suplente para representar a la Junta Departamental de Lavalleja en la Comisión Vida Libre de Violencia hacia las Mujeres.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 239/2020.

RESOLUCIÓN N° 239/2020.

Visto: las Resoluciones N° 129/2020 de fecha 15 de julio de 2020 y 168/2020 de fecha 9 de setiembre de 2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Designase al Sr. Edil Emilio Cáceres como titular y a la Sra. Edil Tamara Andrade como suplente para representar a la Junta Departamental de Lavalleja en la Comisión Vida Libre de Violencia hacia las Mujeres.
- Notifíquese a los señores ediles designados y a la Comisión Vida Libre de Violencia hacia las Mujeres.

***** ** *

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES

REFERIDO A CONSULTAR AL EJECUTIVO SI MANTIENE

LO EXPRESADO EN RESOLUCIÓN N° 5197/2020

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 11 de diciembre de 2020. La Comisión de Legislación y Turno reunida en el día de la fecha, advertida de la Resolución N° 5197/2020 de la Intendencia Departamental, aconseja consultar al Ejecutivo si mantiene la intención de lo expresado a fs. 27 y 28 del Expediente N° 15327/2014. En caso de que la respuesta sea afirmativa, solicitamos tenga a bien informar a este Cuerpo el destino para el que será afectado el bien a expropiar. Fdo.: Hugo Olascoaga, María Noel Pereira, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja consultar al Ejecutivo si mantiene lo expresado en Resolución N° 5197/2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 240/2020.

RESOLUCIÓN N° 240/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver a la Intendencia Departamental el Expediente N° 15327/2014 referido a “Fraccionamiento de 48 solares ubicados en C. Báez, Belloni y calle Pública, Jaureguito Sara”, para consultar si el Ejecutivo mantiene la intención de lo expresado a fs. 27 y 28. En caso de que la respuesta sea afirmativa, solicitamos tenga a bien informar a este Cuerpo el destino para el que será afectado el bien a expropiar.

***** ** *

ACONSEJA DEBATE EN EL PLENARIO DE OFICIO N° 227/2020

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 11 de diciembre de 2020. La Comisión de Legislación y Turno reunida en el día de la fecha aconseja el debate en el plenario del Oficio N° 227/2020 de la Junta Departamental, referido a estudiar qué sanciones caben a los responsables individualizados de las ilegalidades planteadas en la Resolución N° 2336/2019 de la Intendencia Departamental, en aplicación de los Arts. N°s 137 a 147 del TOCAF. Fdo.: Hugo Olascoaga, María Noel Pereira, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señores ediles, se me hizo llegar la Mesa la siguiente moción, a la que le voy a dar lectura: “Minas, 16 de diciembre del 2020. Sra. Presidente Dra. Gabriela Umpiérrez. Presente. Por intermedio de la presente solicito a usted la creación de una Comisión Preinvestigadora, Artículo 23 del Reglamento Interno sobre el tema Oficio 227/2020. Sin otro particular. Saluda a Ud. atte. Fdo.: Sra. Edil Patricia Pelúa”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Las comisiones preinvestigadoras se conforman con el solo pedido, no necesitan votación. Lo que sí habría que hacer es definir de cuántos miembros y los nombres.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Presidente, por razones de forma, no sé en el tema que se trata si debo o no estar presente en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Es del tema de las compensaciones, señora edil.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Entonces me retiro.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Sí señora edil, gracias.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ADRIANA PEÑA SIENDO LA HORA 00:02’.

Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - En este caso el Sr. Escudero también al ser Director de Hacienda, ¿no? No lo tengo tan claro en cuanto al Sr. Edil Elola sinceramente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Bien, señor edil.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Si quieren, me retiro. La otra vez me retiré.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Es a su voluntad.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Por eso, yo ahí no lo tengo claro.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES DANIEL ESCUDERO Y GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 00:03’.

De todas formas Sra. Presidente, creo que tenemos que tener un cuarto intermedio aunque sea de dos minutos para pasar los nombres a la Mesa.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Néstor Calvo de realizar un cuarto intermedio de dos minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 00:04’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 00:13’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES NÉSTOR CALVO Y BEATRIZ LARROSA.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Voy a proceder a la darle la palabra a la Sra. Secretaria para dar lectura al Artículo 23 del Reglamento Interno.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 23 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, el que expresa: “Si la gravedad especial o lo determinado del asunto lo exigiera, podrán nombrarse Comisiones Especiales, y cuando el asunto comprenda aspectos diversos podrá ser estudiado en Comisión General por toda la Junta. Las Comisiones Investigadoras serán designadas por resolución de la Junta Departamental, previo informe de una Comisión Especial nombrada para que dictamine si corresponde o no su designación. El Edil que la solicite deberá ocurrir por escrito al Presidente y este, en el acto, nombrará la Comisión Pre-Investigadora, la que se constituirá de inmediato a efecto de recibir del mocionante la exposición correspondiente, con la articulación de sus denuncias, bajo su firma. Si la Comisión Pre-Investigadora le solicitase ampliación de sus manifestaciones, las ampliará verbalmente, labrándose acta que firmarán con él los miembros de la Comisión. La Comisión dentro de 8 días hábiles, deberá expedirse y su cometido se concretará a informar sobre los siguientes puntos: a. Entidad de la denuncia. b. Seriedad de su origen. c. Oportunidad y procedencia de una investigación. El informe o los informes si se produjese más de uno, se entregarán al Presidente y el asunto se incluirá en primer término en la primera sesión que se realice, sin perjuicio de que la Junta Departamental resuelva o los Ediles soliciten que se trate sobre tablas o en otra fecha determinada. Si la Comisión Pre-Investigadora formase criterio adverso a la investigación, llamará al mocionante y se le hará saber a los efectos de que ratifique sus denuncias o las retire. En este último caso el asunto no se llevará a la Junta Departamental”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Paso a dar lectura a los nombres que se designan para la comisión preinvestigadora: Sra. Edil Alda Pérez como Presidente, Sr. Edil Javier Urrusty, Sr. Edil Emilio Cáceres, Sr. Edil Felipe De los Santos y Sr. Edil Miguel Del Puerto. No se vota la designación porque es potestad del Presidente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La preinvestigadora la nombra el Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 00:15’.

***** **

EDIL MAURO ÁLVAREZ: CREACIÓN COMISIÓN

ESPECIAL DE REGLAMENTO

Se transcribe la nota presentada por el Sr. Edil Mauro Álvarez de fecha 2 de diciembre de 2020, la que expresa: “Minas, 02 de diciembre de 2020. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez. Presente. De mi mayor consideración. Al amparo de lo dispuesto por nuestro Reglamento Interno, solicito sea incluido en el orden del día de la PRESENTE SESIÓN: Formación de una Comisión Especial de Reglamento, con el fin de estudiar en general las normas reglamentarias de este Cuerpo Legislativo, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 74 de nuestro Reglamento. Se propone que dicha comisión sea integrada por cinco miembros y teniendo en cuenta la complejidad del tema a estudio, fijar un plazo máximo de 180 días para expedirse. Motiva la presente la necesidad de actualizar la normativa vigente a los

tiempos que corren y los nuevos desafíos que tendremos como Poder Legislativo. Sin más, saludo muy atentamente. Fdo.: Mauro Álvarez-Edil Departamental-M.P.P.-Espacio 609-Frente Amplio”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Acá quiero hacer una aclaración, porque voy a dar lectura siguiendo las palabras del señor edil que convocó la procedencia de que se creara esta comisión: “Formación de una Comisión Especial con el fin de estudiar en general las normas reglamentarias de este Cuerpo Legislativo...”.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ADRIANA PEÑA Y DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 00:16’.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En realidad, presenté esta moción o esta propuesta en el entendido de que se venía trabajando en el período anterior en una Comisión de Reglamento, tal como lo establece -valga la redundancia- nuestro Reglamento Interno, para reformar o readecuar el Reglamento al requerimiento que tiene la Junta Departamental.

En ese mismo sentido, a todos y a todas nos ha llegado por parte de la Secretaría incluso un librito que tiene algunas normas, unas resoluciones de presidentes y de la Junta que no forman parte -por ejemplo- del Reglamento, o sea que tenemos muchas normas, pero están bastante desperdigadas. Algunas de las normas que tenemos como funcionamiento tienen una doble interpretación, entonces a eso hay que readecuarlo.

Se necesitan -por los tiempos que corren, por los intereses generales de la población y de esta Junta Departamental- nuevas comisiones y, para integrar nuevas comisiones también -de acuerdo al Reglamento vigente-, se tiene que conformar a través de una Comisión Especial de Reglamento. Hay que darle mucho más dinamismo a la Junta Departamental; jerarquizarla desde un punto de vista de la parte oratoria; darle más importancia a las comisiones, que a veces pasan desapercibidas, pero -en el buen sentido de la palabra, no se me malinterprete- son la cocina en definitiva de la Junta Departamental, son las que le dan el alimento a los plenarios de la Junta Departamental y para eso se requiere un dinamismo mucho más eficiente en cuanto a sus temas, a sus temáticas y definir las temáticas por las comisiones.

Muchas veces los ediles que están por primera vez en este recinto se van a dar cuenta que muchos de los temas que nosotros hablamos terminamos derivándolos. Nos pasó hace poco rato con la intervención en Asuntos Previos de una compañera edil, que dijimos que pase a la Comisión de Legislación y Turno porque hay algunos temas que no tienen un punto específico -de acuerdo al Reglamento- de en qué va a trabajar cada comisión.

De todo eso, además -acá estoy como poniendo una idea, insisto, poniendo una idea, no es una moción, pero sí que conste en actas- ya hay un trabajo de cuatro años en esa comisión, que en su momento ya se había pasado a todas las bancadas de ediles de la Junta Departamental para su estudio para ya terminarlo. La idea que teníamos era terminarlo incluso antes de la finalización del período, se había hablado incluso hasta de hacer unas sesiones ficticias para la aplicación del Reglamento; en fin, muchas cosas.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 00:20’.

Por eso creo pertinente que desde el arranque empecemos a terminar -en realidad- un reglamento que, con mucho esfuerzo y muchísimas horas de dedicación por parte de esa comisión, ya hemos

logrado casi que redondear. Hay algunos aspectos que seguramente esta Junta Departamental le quiera dar su impronta y para eso es que se requiere que empiece a trabajar lo antes posible.

No quiero terminar de hablar sin decir algo que por lo menos, en lo particular, es muy importante y es que ya hay un trabajo -si lo retoma la próxima comisión, la que se va a formar, si es que este Cuerpo lo decide- super avanzado. No se le inventó nada que no exista incluso en otras juntas departamentales; se adaptaron temas de otras juntas para no improvisar ni hacer cosas que después nos puedan jugar en contra.

Lo de los 180 días -quiero hacer una aclaración muy importante- es porque el Reglamento actual establece que las comisiones especiales de reglamento tienen un tiempo, que -si mal no recuerdo- son diez días para expedirse, pero nosotros podemos solicitar como moción para extender ese tiempo, debido a que no estamos hablando de que sea simplemente una modificación de una comisión o algo muy básico. Estamos hablando de todo el Reglamento que va a regir y estamos haciendo una mirada a veinte años, por lo menos.

Entonces, la idea era darle ese tiempo de 180 días para que podamos tener -más o menos- un tiempo para redondearlo, las bancadas poderlo estudiar y además poder aplicarlo ya desde el primer año. Eso un poco es lo que estoy proponiendo.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, lo conversé en otras oportunidades con el compañero Mauro Álvarez, la verdad es que compartía todo con él y le planteaba la dificultad que veía -como edil nueva e interesada en integrar la comisión- de los 180 días. Lo que yo le planteaba a él era la necesidad de los ediles nuevos de transitar la Junta, de ir viendo cómo van funcionando los plenarios, para poder opinar también desde el lugar de la experiencia, en cuanto a lo que pueda ser la modificación del Reglamento.

Él me argumentaba cosas que por supuesto son muy atendibles, lo que acaba de decir del plazo, argumentó también cuestiones de experiencia y de facilidad, incluso para la Mesa actual, de que se aprobara cuanto antes.

A mí me gustaría, de todos modos, que se pudiera considerar algún mes más; que, en lugar de ser seis meses, pudieran ser ocho, como manera de darnos también un poco más de aire a los nuevos, en el sentido también de que no se olviden que ahora comienza el receso y no sabemos -con la pandemia- qué nos depara el año que viene, si se podrá sesionar o no, como para ir agarrándole un poco la mano a lo que es el Reglamento actual.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN HERNÁNDEZ Y GERARDO EFFINGER SIENDO LA HORA 00:23'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Está planteando una moción, señora edil?

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sí, una moción de que, en lugar de ser 180 días, se sumen 60 días más.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señores ediles, pasamos a votar la creación de la comisión y luego procedemos a su integración.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sería la moción del Edil Mauro Álvarez de los 180 días.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - 60 días más.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - 180 más 60.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Aúnan las mociones del plazo.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí, claro.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, referente a la creación de una Comisión Especial de Reglamento, con el fin de estudiar en general las normas reglamentarias de este Cuerpo Legislativo, con un plazo de 180 días para expedirse, con el agregado de la Sra. Edil María Noel Pereira de extender el plazo 60 días más.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Señores ediles, ahora nos abocamos a la designación de los nombres de quienes van a integrar la comisión. Cuántas personas y el nombre.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Cinco miembros.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Pasamos a las designaciones.

Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidenta, en este caso era para pasar el nombre, no sé si es necesario el cuarto intermedio, salvo que el Partido Nacional tenga que ponerse de acuerdo. En el caso nuestro, tenemos el mismo nombre que teníamos en esa comisión.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ SIENDO LA HORA 00:25'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Por favor, ¿puede designar a la persona?

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - El Edil Luis Carresse era la persona que estaba en la Comisión de Reglamento.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Por el Frente Amplio, proponemos al Edil Mauro Álvarez.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Por el Partido Nacional, propongo a Daniel Escudero.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Propongo a la Dra. María Noel Pereira para la integración de la comisión.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Propongo que también la integre el edil del Partido Cabildo Abierto Miguel Del Puerto.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señores ediles, se debe designar el presidente. Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sra. Presidenta, propongo a Mauro Álvarez por experiencia, siempre y cuando nos afloje con los horarios.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de designar a los Sres. Ediles Mauro Álvarez, María Noel Pereira, Daniel Escudero, Luis Carresse y Miguel Del Puerto como integrantes de la Comisión Especial de Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 241/2020.

RESOLUCIÓN N° 241/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Créase una Comisión Especial de Reglamento, con el fin de estudiar en general las normas reglamentarias de este Cuerpo Legislativo.
- 2- Teniendo en cuenta la complejidad del tema a estudio, se fija un plazo de 240 días para que se expida.
- 3- La misma quedará integrada de la siguiente forma: Mauro Álvarez, María Noel Pereira, Daniel Escudero, Luis Carresse y Miguel del Puerto.
- 4- Notifíquese a los señores ediles designados como integrantes.

***** ** *

EDIL ADRIANA PEÑA: INTEGRACIÓN DE
COMISIONES PERMANENTES PERÍODO 2020-2021

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidenta, si usted me permite, quiero retirar el punto.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Bien señora edil.

***** ** *

EDILES HUGO OLASCOAGA Y MARÍA NOEL PEREIRA:
RECONSIDERACIÓN DEL TEMA “JUNTA DEPARTAMENTAL:
FIJACIÓN DE DÍA Y HORARIO DE SESIONES”

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Haciendo honor a la verdad, le voy a ceder la palabra al compañero Vicente Herrera, que fue el promotor de esta moción, pero no pudo firmarlo porque, al vencimiento del plazo -que era el viernes pasado- para poder presentar un punto para ser tratado en el orden del día, él estaba afuera, no se encontraba en Minas y por ese motivo fue que la firma presentada fue la mía. Por lo tanto, corresponde que lo justifique él.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS GARCÍA SIENDO LA HORA 00:30’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidenta, nosotros fundamentamos esta propuesta de funcionamiento de las sesiones de la Junta, sesionar los días miércoles cada quince días, primero, por el trabajo mismo de los propios funcionarios, que tienen que organizar toda la parte administrativa de la sesión de ese miércoles y luego tienen que hacer el tiempo suficiente para ir armando el repartido de la próxima semana. De la otra manera, sesionando tres miércoles seguidos del mes simultáneamente, tienen trabajo administrativo, tienen que organizar el repartido de la próxima sesión y también tenemos las cuestiones del funcionamiento de las comisiones, como hoy un edil habló referente a de qué se alimentan las sesiones y es precisamente del trabajo de cada una de las comisiones que tiene que trabajar semanalmente. La verdad es que, si se busca trabajo, hay mucho para trabajar.

En resumen, el espíritu de los tres miércoles va en contra del buen funcionamiento de la Junta, a mi modesto entender, lo digo con todo respeto, no es que culpo que el mal funcionamiento va por parte de los funcionarios, sino culpo a los señores ediles que votaron el funcionamiento de los tres miércoles al mes. Seguramente -quizás o sin quizás- a alguien le sirve para no concurrir al lugar de trabajo, venir a la sesión y cobrar ese día de trabajo. Es una hipótesis que yo saco en conclusión, Sra. Presidenta; lo vamos a averiguar a través de la Ley 18.381 de Acceso a la Información Pública. Seguramente con este funcionamiento se afectaría el trabajo de las comisiones que -como expresé anteriormente- son las que de alguna manera alimentan a la propia sesión de la Junta. Nada más Sra. Presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Primero le voy a hacer una pregunta al señor edil. ¿Es moción lo que está planteando?

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sí Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Qué días de sesión?

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Como estaba establecido: un miércoles por medio.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Un miércoles cada quince días.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Porque creo que eso va a ir en beneficio del propio trabajo de las comisiones y del propio funcionamiento administrativo de la Junta, a mi modesto entender y con todo el respeto lo digo, Sra. Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, creo que los motivos por los cuales solicitamos que fueran los tres primeros miércoles están expuestos, fue conversado con los funcionarios de la Junta Departamental también, en nombre de la Secretaria. O sea, no me parece justo poner a los funcionarios de rehenes de una decisión que es política.

Por otro lado, lo que tampoco me parece justo y me parece una completa falta de respeto es generar una suspicacia, en si los ediles van a trabajar o no los días de sesiones; nuestros trabajos son un tema personal y nada tienen que ver con la Junta Departamental. Sabido es que a veces no podemos concurrir y mandamos un suplente, por lo cual generar esa suspicacia y decir que hay ediles que quieren que la Junta Departamental funcione por el simple hecho de no ir a trabajar, me parece una falta de respeto entre compañeros.

Por otro lado, nuestra moción fue muy clara. Simplemente lo que queríamos y queremos es hacer un trabajo más ágil de las comisiones y que las sesiones no sean tan tediosas. Estamos hablando que son las 00:34', seguimos aquí, entramos 19:30' y hoy no teníamos tantos temas para tratar, eran temas que ya estaban prácticamente laudados, por lo cual va a haber días que va a ser más extenso el orden del día y van a ser más extensas las sesiones; simplemente eso, por el simple hecho de respetar los tiempos de todos. Obviamente fuimos electos para estar acá, pero también entendemos que el cansancio del día también llega a determinada hora y hay veces -el edil que me antecedió en la palabra lo sabe- que hemos salido a las dos o tres de la mañana de aquí.

Si no hay tema para algún miércoles, no va a haber sesión, porque no va a haber temas; van a estar los Asuntos Entrados y los Asuntos Previos únicamente, si las comisiones no trabajaron.

En el caso de que a los funcionarios se les haga extenso el trabajo, creo que tienen la suficiente confianza tanto con la Presidencia como con los coordinadores de bancada de plantearlo y nosotros

buscarle una solución. O sea que me parece que no es la manera de poner a los funcionarios de rehenes en una decisión que es netamente política. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidenta, simplemente para pedir que la votación sea nominal. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, me permito hacer una reflexión en cuanto a lo que he escuchado de las fundamentaciones de los compañeros que me antecedieron.

Entiendo la preocupación de los compañeros del Frente Amplio, sí que la entiendo, porque a veces uno piensa que más es mejor y es una ecuación que a veces no funciona. No funciona cuando ese “más es mejor”, implica menos tiempo para la reflexión.

Yo entiendo lo que la compañera Patricia dice, ¿cómo no que lo entiendo! Claro, con el agotamiento ahora en este momento tal vez nos preguntan “2+2” y tenemos que pensarlo; sí, lo entiendo.

Pero también pensándolo -es una reflexión que he hecho esta semana-, tuvimos la sesión el miércoles, después tuvimos una el jueves -me parece, si mal no recuerdo- y ahora estamos acá. Entonces, si nosotros tuviéramos que estudiar, yo estuve preparando un tema -que al final lo presenté como una solicitud de informe- sobre los desechos no domiciliarios y mientras encontré el decreto, mientras lo leía atentamente, mientras realmente lo reflexioné -porque a veces hay que pensar más de una vez y mirarlo desde distintos ángulos-, ¿saben cuándo terminé de hacer el pedido de informe? Diez minutos antes de venir acá y no porque no pudiera, me fuera a dormir, a bailar o a hacer algo que no se pueda hacer ahora con pandemia, sino porque me llevó tiempo entender cómo podría presentarse de la forma más clara por respeto a ustedes mismos, a mis compañeros, para que lo entendieran, para poder ser clara.

Entonces, lo que propongo, discúlpeme compañeros de la bancada, los respeto muchísimo y por supuesto que entiendo la moción, pero dada la experiencia que yo tuve esta semana -aclaro, soy docente y ahora en formación docente estamos tomando exámenes- me puse a pensar que si además todos estuviéramos en época de clases, prácticamente que sería imposible estudiar un tema más serio. Por ejemplo, no he tenido todavía reunión de las comisiones que integro. Entonces, eso es lo que a mí no me preocupa. Yo tengo un amigo que dice “no hay que preocuparse; hay que ocuparse” y por eso presento la moción de que se vuelva a trabajar miércoles alternos, fundamentada en eso, en la experiencia que pasé yo esta semana. Es cuanto, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra por una alusión la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Simplemente agradecer a la edil que me antecedió por su manera de dirigirse hacia nosotros y claramente que lo entendemos; con ese respeto que ella se ha dirigido hacia nosotros claramente que sí. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, no es que nosotros queramos perjudicar ni tener de rehenes a los funcionarios. Quiero aclararlo porque se estableció en este ámbito y no es así, sino que lo que quisimos en una instancia es que el trabajo funcional-administrativo de la Junta se facilitara. Creo que de la otra manera -funcionando tres miércoles al mes- el trabajo iba a ser más complejo; más complejo desde el punto de vista administrativo para los propios funcionarios, pero

también para el trabajo de las comisiones, que -en definitiva- las comisiones son las que alimentan las sesiones de cada miércoles.

Y a las otras respuestas o epítetos que se refirieron a la hipocresía, oídos sordos. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, sin duda que la hora sigue pasando y seguimos debatiendo estos temas, pero así lo preferimos, así lo preferimos todos y creo que este es un claro ejemplo de funcionamiento de la Junta Departamental. Nosotros hace un rato no nos pusimos de acuerdo para posponer la sesión del día de hoy o posponer algunos puntos veinticuatro horas o cuarenta y ocho.

Yo creo que lo mejor es: los días que tengamos estas sesiones, empezar y terminar. Por eso voy en la línea de lo que planteaba el Edil Vicente Herrera, en el sentido de que la Junta sesione cada catorce días -digo catorce porque, si no, queda uno desfasado- y que asumamos todos un compromiso, que es el verdadero compromiso que tenemos que asumir. Entiendo también el sentido de lo que decía Alda y lo que plantea también la compañera del Frente Amplio, pero asumir el compromiso del trabajo de las comisiones. Las comisiones son la usina de la Junta Departamental y esa usina es la que quizás tenga que sesionar más días de los que sesiona comúnmente. Entonces, hagamos funcionar más las comisiones y que la Junta Departamental sesione cada catorce días. Tratemos de incluir más temas en estas comisiones, trabajar de una forma en la cual los presidentes de las comisiones tengan una posición más relevante durante este período y en el cual tratemos -mancomunadamente con la Presidente de la Junta, con los coordinadores de las bancadas y con los funcionarios- que esta mecánica se aceite y funcione, para que cada quince días la Junta tenga materia prima para sesionar.

Nosotros obviamente no estamos planteando esto por una cuestión de distancia, ni estamos planteando esto por una cuestión de horario, ni estamos planteando esto por una cuestión meramente caprichosa. Esto se plantea con el fundamento de que hay un andamiaje administrativo, pero además hay un andamiaje que esperamos de las comisiones, que queremos que así sea. Creo que la posición debe ser esa y aspiro a que los compañeros entiendan esta razón, la cual nos puede llevar a un acuerdo, que es el camino del medio.

Entonces, no poniendo de rehén a los funcionarios ni mucho menos, nosotros no estamos para eso y estoy seguro de que ellos mucho menos se van a sentir rehenes, porque están a disposición nuestra y vaya si lo están, que todos los días nos atienden tan bien.

Ahora, lo que sí nosotros tenemos que tener en cuenta es que -pongo mi ejemplo porque es de lo que puedo hablar- para que reciba el orden del día estando en Montevideo o estando en Mariscal, ellos me llaman para ver dónde yo me encuentro, para ver a dónde tengo que ir a buscar el orden del día y venir con el orden del día estudiado del fin de semana -como decía la compañera Alda- para que no se nos pase ninguna resolución, para que no se nos pase ningún tema, porque obviamente nos gusta estudiar los temas, nos gusta estudiar los temas que vienen de las comisiones y van a venir muchos más en el futuro.

Por lo tanto, la posición nuestra es: démosle la verdadera importancia a las comisiones, tratemos de que los presidentes de las comisiones que acabamos de votar asuman el compromiso de hacerlas andar mucho más de lo que andan y que la Junta sesione cada catorce días en esa posición, en la que todos estemos de acuerdo y logremos un consenso para que, cuando estén operativos los

coordinadores de las distintas bancadas, podamos -cada uno de los partidos- poner en órdenes del día los temas que nos interesan. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Está haciendo alguna moción o simplemente argumenta a favor de otras?

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Es la misma moción, cada catorce días.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra por una alusión el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Vamos en la misma consonancia por lo expresado por el Sr. Edil Joaquín Hernández, que estamos de acuerdo en que las comisiones son la usina o la fuente de creación, del funcionamiento de ellas depende el posterior funcionamiento de la propia Junta, así que nada más. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - La verdad es que no me esperaba otra situación y otras palabras con tanto contenido político y con tanta capacidad de razonamiento a esta hora de la noche. La verdad, asombrado realmente, principalmente por los argumentos que han expresado algunos ediles. Cuando nosotros presentamos la propuesta de sesionar, que obviamente es una moción de que se continúe como habíamos laudado hace unos días, de tres días a la semana -ahí sí que no queda nadie acá adentro, por lo menos de los que hablaron anteriormente-, en realidad lo que veía era que en la medida de que la Junta Departamental tenga sesiones ordinarias más seguidas, va a mejorar el funcionamiento y nos va a exigir, las comisiones evidentemente nos van a exigir mucho más.

Ahora, recién después de varios días de haber votado aquello, me estoy dando cuenta de que las exigencias pueden ser muchas para unos y quizás insuficiente para otros, por eso los argumentos que han expresado los señores ediles, que los respeto -no hay mucho que agregar-, pero la verdad que estoy como desnortado porque yo creí que iba a escuchar un argumento un poco más sólido. ¿Quieren escuchar un argumento sólido de por qué tenemos que sesionar tres miércoles al mes y no dos? Porque somos un órgano de contralor y nosotros acá vamos a seguir controlando al Poder Ejecutivo solamente cada quince días o cada catorce -esta Junta Departamental va a tomar resoluciones-, cuando el Poder Ejecutivo, que es el órgano que nosotros tenemos que controlar, funciona los trescientos sesenta y cinco días del año, las veinticuatro horas del día.

Entonces, como Poder Legislativo, cuando nos propusimos ser ediles departamentales, ¿no le dijimos esto a la gente, que queríamos trabajar? ¿No dijimos “tenemos que sacar adelante el departamento”? ¡Ah, escuché cada disparate, mamita querida!

Ahora digo, cuando venimos acá a la Junta Departamental y tenemos la posibilidad de demostrar con hechos lo que prometimos en campaña política, nos encontramos con discursos de que no podemos, de que capaz que aquel no quiere ir a trabajar... Por las dudas, yo soy funcionario público, me ampara una ley y voy a trabajar igual, por más que venga a la Junta Departamental. La Ley 18.381 no es de aplicación para eso, pero sí le voy a pedir que lo solicite y en una de esas se la dan, que no vaya a chocar con otra ley, que es la de protección de datos personales, pero no hay ningún problema. Puedes venir a la Junta Departamental siendo funcionario público e ir a trabajar, hacer las dos cosas, lo puedes hacer perfectamente; entonces, creo que buscarle por ahí no.

¿Saben de lo que me estoy dando cuenta? De que en realidad hay ediles departamentales que no quieren que esta Junta Departamental esté arriba del Poder Ejecutivo controlando y tomando

resoluciones, porque la Junta Departamental no puede tomar resoluciones fuera de este ámbito. Por eso yo propongo que haya más sesiones para poder tomar más resoluciones y poder ayudar mucho más al Sr. Intendente Departamental y todo su equipo, al fabuloso equipo que tiene, vamos a ayudarlo más, pero tomando resoluciones; no las chácharas por ahí en las radios, las chácharas en los medios de comunicación cualesquiera, en las redes sociales, no, no, tenemos que hacerlo desde el recinto, tenemos que venir acá y sesionar, entonces la exigencia no es para uno, es para todos. Entonces, creo que realmente estaría bueno sesionar de la manera que habíamos planteado, el primer, segundo y tercer miércoles de cada mes, a partir de la hora 19:30' y es una moción, a los efectos de poder tener mejor control y de poder también ayudar al Sr. Intendente, que los tiempos que se vienen son bastante jodidos. Creo que la Junta Departamental tiene que estar mucho más presente, no darle la espalda a su propio Intendente Departamental; al revés, hay que ayudarlo, hay que apoyarlo y hay que protegerlo, porque tenemos que proteger la institución Gobierno Departamental y la manera de hacerlo es viniendo a la Junta Departamental, tomar resoluciones, y hacer decretos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS GARCÍA SIENDO LA HORA 00:52'.

Lo otro: trabajar en equipo, puedes mandar a los suplentes si no puedes venir; si tienes que laburar, manda al suplente; si estás jubilado y no quieres venir porque ese día no quisiste venir, manda un suplente.

Creo que esa es la manera real que tenemos de trabajar y por eso nosotros lo propusimos, pero son argumentos simplemente políticos; un argumento técnico -si cuadra- viene siendo que justamente este es el único recinto en el cual podemos tomar resoluciones o hacer decretos departamentales. La única manera que le veo viabilidad para que el departamento salga adelante y podamos apoyar al propio Intendente -a su propio Intendente Departamental de su Partido Nacional- es justamente estando más presentes en esta Junta Departamental, en el acierto o en el error, dándole la razón o muchas veces disintiendo con lo que viene del Poder Ejecutivo, pero hay que hacerlo y la discusión hay que darla. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Urrusty.

SR. EDIL JAVIER URRUSTY - Sra. Presidente, lo primero que quiero hacer es respetar los argumentos de cada uno. Creo que cada uno tiene sus argumentos; después los medirá cada uno para ver si son fuertes, flojos, flacos, gordos, no sé, de repente por ahí. Primero respetar.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS GARCÍA SIENDO LA HORA 00:54'.

El argumento fuerte es el argumento fuerte de que los ediles -por lo menos creo yo, hablo por mí, no voy a hablar por los demás- no tenemos ninguna necesidad de defender si no es necesario y de defenderlo si es necesario al Ejecutivo y no es por ese motivo que apoyamos la moción de los catorce días.

Segundo, así como respeto la moción que presentó la bancada de la oposición, creo que son respetables también las mociones y los argumentos que se presentan con respecto a los catorce días, porque creo que nadie nos manda a ser ediles sino la gente que vota; el que asume el compromiso viene o no viene y sabrá él si el compromiso lo tiene.

De mi parte, no es por los días, como lo dije el otro día. Creo que si hay necesidad de tener algún decreto o algún contralor hacia el Ejecutivo Departamental, perfectamente se pueden conseguir las firmas o la Sra. Presidenta -en este caso- puede llamar a una sesión extraordinaria en cualquier

momento. Se ha hecho que nos hemos reunido en una ordinaria y al otro día se llama para una extraordinaria. Creo que la distancia no tiene nada que ver en eso, sino el compromiso de cada edil. Así que, por lo tanto, marcar o fijarse conductas de los demás ediles que quieran o no venir a la Junta siendo electos, no importa los días que tenga que venir. Así que apoyo la moción de los catorce días para sesionar en forma ordinaria en la Junta Departamental. Nada más Sra. Presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidenta, yendo en el mismo sentido del edil que me precedió anteriormente y además como él lo expresó también, si hay necesidad, están las sesiones extraordinarias, que se pueden realizar al otro día, dos veces por semana, tres veces o las veces que sea necesario. Es un argumento, es un arma que tenemos. Por lo tanto, veo que está evacuado el trabajo de la Junta en ese sentido, veo que no hay un vacío en ese sentido, entonces voy en el mismo sentido de las palabras que expresó Javier hace instantes. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, simplemente creo que los argumentos míos pueden ser más pesados, pueden ser menos pesados; los argumentos de otros serán válidos, no serán válidos; cada uno de los argumentos para cada uno de los señores ediles serán o no válidos y valdrán más que otros.

Ahora, lo que acá hay que tener es sensatez y también coherencia, porque acá se habla de querer estar arriba del Ejecutivo, de querer marcarle la cancha al Ejecutivo, colaborar con el equipo y todo lo que se dijo. Ahora se piden llamados a sala y, cuando viene el Intendente y viene la asesora, no estamos. Entonces, vamos a tener un poquito de coherencia también. Aparte de tener argumentos pesados y todo lo demás, vamos a tener coherencia.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil, límitese a la argumentación del voto.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Gracias Sra. Presidente, sigo en el uso de la palabra.

Apelando a esa coherencia, creo que nosotros lo que tenemos que tener en cuenta en este sentido son los argumentos que expuso muy bien el Sr. Edil Herrera, que la Junta sesione cada catorce días; y quiero mocionar en este momento para que se dé por suficientemente debatido el tema y se pase a votación. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Joaquín Hernández de que se dé por suficientemente debatido el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción del Sr. Edil Vicente Herrera de que se sesione los miércoles cada quince días -quince días dijo él-. ¿Los miércoles cada catorce días a la hora 19:30' señor edil?

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sí, cada catorce días, a las 19:30'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción del Sr. Edil Vicente Herrera, de que la Junta sesione los miércoles cada catorce días a la hora 19:30'.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Emilio Cáceres, Luis García, Néstor Calvo, Miguel Del Puerto, Alejandro Alba, Gerardo Effinger, Gastón Elola, Daniel Escudero, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, Verónica Larranda, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, Adriana Peña, María Noel Pereira, Alda Pérez, Mabel Labraga, Javier Urrusty, Gabriela Umpiérrez. Son 20 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Tamara Andrade, Felipe De los Santos, Alicia Malo, Patricia Pelúa, Yliana Zeballos.

Son 6 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Se dicta Resolución N° 242/2020.

RESOLUCIÓN N° 242/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Fijar la realización de las Sesiones Ordinarias de la Junta Departamental para el período de la Legislatura 2020-2025, los días miércoles en el horario de las 19:30' horas y que las mismas se realicen cada quince días.
- Comuníquese a los funcionarios, a la prensa, a la Intendencia Departamental y publíquese en la página web a los efectos correspondientes.

FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Néstor Calvo.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES DANIEL ESCUDERO Y PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 01:02'.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Voy a ser breve, Sra. Presidenta.

En la sesión pasada nosotros acompañamos en primera instancia esa decisión porque veníamos acá con ese espíritu que dijimos desde el primer momento cuando no votamos un receso, cuando dijimos que veníamos a trabajar y a trabajar mucho; es por eso que acompañamos en primera instancia esa moción.

Hoy, pasados los días y ante la situación que está viviendo nuestro país, vamos en contra diciendo una cosa y otra después, al darnos cuenta que estamos en una pandemia, donde desde el Gobierno Nacional nos están pidiendo que restrinjamos las reuniones y nosotros -por otro lado- estamos reuniéndonos mucho más seguido.

Aparte, creo que eso no va a cambiar el funcionamiento y las ganas de trabajo que va a poner cada uno de los ediles.

No me pesa reconsiderar los votos -reconsideraré en este caso el voto-, como tampoco me pesó reconsiderar hace tres semanas en la legislatura anterior, cuando un día tuvimos que vetar ciertas directrices y al otro día tuvimos que juntarnos acá mismo porque consideramos que nos habíamos equivocado y en ese momento todo el espectro político lo reconsideró.

Por eso no me pesa reconsiderar el voto y estoy totalmente de acuerdo con esta última moción que fue aprobada por el Cuerpo. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Javier Urrusty.

SR. EDIL JAVIER URRUSTY - Sra. Presidenta, bien breve: nos vemos cada catorce días. Muchas gracias.

***** ** *****

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias señores ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN
SIENDO LA HORA 01:03'.

***** ** ** *****

***** *****

*